

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 26 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 2008 EDICION N° 8.850

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMIA, PRODUCCION Y EMPLEO
RESOLUCION N° 1074

Resistencia, 02 de diciembre de 2008.

VISTO:

La Actuación Simple N° E 11-061008-6021-A- del Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía, Producción y Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco remite al Ministerio de Economía, Producción y Empleo, la Resolución N° 3.362 «A» 08, y solicita su aprobación, de conformidad a lo establecido en el inc. e) Art. 14 del Decreto-Ley N° 873/58;

Que el instrumento precitado versa sobre la actualización de los índices indicativos utilizados para la determinación de los honorarios de los Profesionales matriculados;

Que asimismo, y a modo ilustrativo, el peticionante acompaña dictamen de la Asesoría Letrada de la entidad, en el cual se encuadra normativamente la facultad del Consejo para actualizar los valores vigentes, conforme términos del Decreto N° 997/84 –texto vigente;

Que en virtud de la Ley N° 6.075 “de Ministerios” del Poder Ejecutivo-, art. 4° apartado B –inc. 10), establece como materia de competencia “Entender en la reglamentación y fiscalización del ejercicio de las profesiones vinculadas a su competencia, en los casos que deba intervenir el Ejecutivo Provincial”;

Que por ello, es menester el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN Y EMPLEO

RESUELVE:

Artículo 1°: Homologar en todos sus términos la Resolución N° 3.362 –“A”– 08 del Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco, conforme la normativa y competencia citada en los considerandos y que en fotocopia autenticada (Actuación Notarial A 00435726) forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Producción y Empleo

Resistencia, 02 de Septiembre de 2008

RESOLUCION N° 3.362 - “A” - 08

VISTO:

El Decreto N° 997/84, y

CONSIDERANDO:

Que, dicho Decreto autorizaba la modificación de la Metodología de actualización de los valores mínimos del metro cuadrado (m²) de superficie cubierta, establecida por la

Resolución N° 646/72 y aprobada por Decreto 1156/73. Que autorizaba a efectuar la actualización mensual de los valores mínimos y montos topes acumulativos, utilizados para la determinación de Honorarios mínimos e importe de Aranceles, cuya metodología de actualización anual fuera autorizada por Decreto N° 2754/75.

Que sustituía el índice del costo de vida utilizado como factor de variación para actualización de los valores citados en el Artículo 3°, que fuera autorizado por Decreto N° 2754/75, por el Índice de la Construcción determinado por el Banco Hipotecario — Sucursal Resistencia.

Que establecía como valores básicos de los mencionados en el Artículo 3° y al mes de Octubre de 1983, punto de inicio para la utilización del nuevo índice, los que para esa fecha resulten de aplicar la metodología establecida en el Anexo I del Decreto N° 2754/75.

Que establecía como Índice Básico en correspondencia a los Valores Básicos fijados en el Artículo 5°, el Índice de la Construcción del Banco Hipotecario Nacional – Sucursal Resistencia, del mes de octubre de 1983.

Que el Banco Hipotecario Nacional ha dejado de emitir el número índice aludido, por lo cual se hace impracticable la continuidad del sistema de actualización mensual de los valores mínimos del metro cuadrado de superficie cubierta.

Que resulta imprescindible contar con un sistema de actualización confiable y permanente para mantener actualizado los valores mínimos, como sí también los montos topes acumulativos.

Que una fuente confiable y permanente es la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, que emite periódicamente el Valor Máximo Financiable del metro cuadrado de construcción.

Que la actualización del Valor aludido se determina por la aplicación de la Metodología del Decreto Nacional N° 1.295/2002.

Que para la referida Subsecretaría el costo del metro cuadrado de construcción al mes de mayo del presente año de de \$ 1.480.

Que, a los efectos de mensurar el incremento sufrido por todos los Valores Indicativos contenidos en nuestra Reglamentación de Aranceles, desde el mes de marzo de 1993 al mes de mayo del año en curso, es necesario utilizar alguno de los índices suministrados por el INDEC.

Que la Comisión de Aranceles sugiere la utilización del Índice de Precios Nivel General debido a que es muy inferior con relación al Índice de la Construcción.

Que el Factor de Acrecentamiento del metro cuadrado de construcción para las distintas categorías, de acuerdo al referido índice es el que sigue:

Índice marzo/1993 = 43,4189

Índice mayo/2008 = 100,56

$$\text{Factor de acrecentamiento} = \frac{100,56}{43,4189} = 2,316$$

Que aplicado a las distintas categorías nos da los siguientes valores:

Categoría (A) = 2,316 x 369 = \$ 854,60
 Categoría (B) = 2,316 x 516,60 = \$ 1.196,45
 Categoría (C) = 2,316 x 664,20 = \$ 1.538,29

Que el Valor indicativo del metro cuadrado correspondiente a la Categoría "C" (\$ 1538,29) es el que más se acerca al Valor Máximo Financiable por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación (\$ 1.480,00). Que en la elaboración de esta propuesta se han considerado todas las variables posibles y, fundamentalmente, las ligadas a las partes interesadas, tanto Matriculados como Comitentes, a los efectos de asegurar un justo y equilibrado tratamiento a sus legítimos intereses en juego. Por otra parte, la metodología adoptada para actualizar los valores Indicativos de nuestra Reglamentación de Aranceles es la de menor impacto relativo y la que más razonablemente se acerca a los valores de mercado. Que así lo entendió el Consejo en su Reunión Ordinaria del día 1 de Septiembre de 2008, según consta en Acta N° 1.273.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES,
 ARQUITECTOS E INGENIEROS DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

Artículo 1º: DETERMINAR los Valores de la Tabla de Índices Indicativos y Valores de las Escalas Referenciales de la Reglamentación de Aranceles y Sistema de Cobro, aprobada por Resolución N° 12/63, vigentes desde el Año 1.993 al mes de Mayo del año en curso, mediante la aplicación de índice de precios Nivel General del INDEC.

Artículo 2º: ADOPTAR el Valor Máximo Financiable del

metro cuadrado de construcción de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, como Valor Indicativo correspondiente a la Vivienda Unifamiliar de Mampostería con terminación Muy Buena (Categoría "C"), que es igual a \$ 1.480.

Artículo 3º: Conforme el Artículo anterior la determinación del Coeficiente 1,000 para el mes de **Mayo del año en curso** es igual a: Coeficiente 1,000 = \$ 1.480,00 / 1,8 = \$ 822,22 que es el Valor correspondiente al metro cuadrado de construcción para la Vivienda Unifamiliar de mampostería con terminación Económica. (Categoría "A").

Artículo 4º: A partir del **Mes de Mayo de 2008**, los Valores de la Tabla de Índices Indicativos y Valores de las Escalas Referenciales de la Reglamentación de Aranceles y Sistema de Cobro, aprobada por Resolución N° 12/63, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución –Anexo I, se actualizarán por la aplicación del incremento que sufra el Costo del Metro Cuadrado de Construcción Máximo Financiable de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, en forma semestral.

Artículo 5º: Déjase sin efecto a partir de la fecha toda Resolución o Disposición que se oponga a la presente.

Artículo 6º: Elévese al Poder Ejecutivo para su consideración y aprobación.

Artículo 7º: Una vez aprobada la presente Resolución por el Poder Ejecutivo Provincial, en un plazo de SESENTA (60) días se procederá a su aplicación.

Artículo 8º: REGÍSTRESE, publíquese y cumplido, archívese.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Producción y Empleo

**ANEXO I - RESOLUCION N° 3.362 - "A" - 08
 CATEGORÍA DE CONSTRUCCIONES E ÍNDICES INDICATIVOS**

Viviendas Unifamiliares

Prefabricadas de madera u otros materiales con terminación económica	0,750	\$ 616,67
Prefabricadas de madera u otros materiales con terminación buena	1,000	\$ 822,22
De mampostería con terminación económica (A)	1,000	\$ 822,22
De mampostería con terminación buena (B)	1,400	\$ 1.151,11
De mampostería con terminación muy buena (C)	1,800	\$ 1.480,00
Vivienda Precaria - UNICA PROPIEDAD s/Resolución N° 1411/88	0,500	\$ 411,11

Viviendas Multifamiliares

Sin ascensor con terminación económica (A)	1,000	\$ 822,22
Sin ascensor con terminación buena (B)	1,400	\$ 1.151,11
Sin ascensor con terminación muy buena (C)	1,800	\$ 1.480,00
Con ascensor con terminación económica (A)	1,100	\$ 904,44
Con ascensor con terminación buena (B)	1,500	\$ 1.233,33
Con ascensor con terminación muy buena (C)	1,900	\$ 1.562,22

Edificios Comerciales

Oficinas y/o comercios en Planta Baja	1,500	\$ 1.233,33
Oficinas y/o comercios en varias plantas sin ascensor o escalera mecánica	1,600	\$ 1.315,55
Oficinas y/o comercios c/ascensor o escalera mecánica	1,700	\$ 1.397,77
Galerías comerciales en un solo nivel	1,700	\$ 1.397,77
Galerías comerciales en varios niveles	1,800	\$ 1.480,00
Depósitos c/cerramientos de mampostería y techo de H° c/varias plantas	0,900	\$ 740,00
Depósitos c/cerramientos de mampostería y techo de H° en planta baja	0,800	\$ 657,78
Depósitos c/cerramientos de mampostería y techo metálico en PB sin entrepiso, hasta 5,00 metros de altura	0,500	\$ 411,11
Depósitos c/cerramientos de mampostería y techo metálico en PB con entrepiso, de más de 5,00 metros de altura	0,600	\$ 493,33
Depósito con cerramientos y techo metálicos, hasta 5 m de altura	0,400	\$ 328,89
Depósito c/cerramientos y techo metálicos, de más de 5 m de altura	0,600	\$ 493,33
Cocheras c/cerramientos de mampostería y techo de H°A° en un nivel	0,800	\$ 657,78
Cocheras c/cerramientos de mampostería y techos metálicos en un nivel, hasta 5,00 m de altura	0,500	\$ 411,11
Cocheras c/cerramientos de mampostería y techos de H°A° en varios niveles o una planta ubicada en P.A.	1,000	\$ 822,22

Edificios Especiales

Hospedajes, hosterías, moteles	1,600	\$ 1.315,55
Hoteles de primera categoría (cinco y cuatro estrellas)	2,000	\$ 1.644,44
Hoteles de otras categorías	1,700	\$ 1.397,77
Restaurantes, bares, confiterías, locales bailables o similares	1,750	\$ 1.438,89
Iglesias, Templos	1,800	\$ 1.480,00
Panteones o similares	1,900	\$ 1.562,22
Clubes (sedes sociales)	1,400	\$ 1.151,11
Cinematógrafos, salas espectáculos y similares	1,900	\$ 1.562,22
Sanatorios, consultorios, clínicas, dispensarios o similares	1,900	\$ 1.562,22

Hospitales	1,900	\$ 1.562,22
Velatorios (salas)	1,300	\$ 1.068,89
Estaciones de servicios p/automotores	1,600	\$ 1.315,55
Estaciones de pasajeros (p/ómnibus)	1,600	\$ 1.315,55
Colegios, internados, escuelas, jardines de infantes	1,500	\$ 1.233,33
Gimnasio y escuela deportiva con cubierta metálica	1,200	\$ 986,66
Gimnasio y escuela deportiva con cubierta de H°A°	1,400	\$ 1.151,11
Bancos, instituciones de créditos o similares	1,900	\$ 1.562,22
Edificios Industriales		
Tinglados abiertos c/techo metálico con o sin piso	0,200	\$ 164,44
Galpones cerrados y techados metálicos o F.C. hasta 5 m de altura	0,400	\$ 328,89
Galpones cerrados y techados metálicos o F.C. de más de 5 m de altura	0,600	\$ 493,33
Galpones cerrados con mampostería y techo metálico o F.C. hasta 5 m de altura	0,500	\$ 411,11
Galpones cerrados con mampostería y techo metálico o F.C. de más de 5 m de altura	0,600	\$ 493,33
Galpones cerrados con mampostería y techo metálico o F.C. de más de 5 m de altura con entresijos parciales	0,600	\$ 493,33
Galpones cerrados con mampostería y techo de H°A° hasta 5 m de altura	0,800	\$ 657,78
Galpones cerrados con mampostería y techo de H°A° con más de 5 m de altura	0,900	\$ 740,00
Galpones cerrados con mampostería y techo de H°A° con más de 5 m de altura y entresijos parciales	0,900	\$ 740,00

DETERMINACIÓN DE HONORARIOS INDICATIVOS**Artículo 3°: Determinación de Honorarios**

Días de viajes de ida y vuelta Integro salidas y llegadas	\$ 55,35	por día
Por cada día de trabajo en el lugar. Los primeros 5 días o fracción	\$ 199,18	por día
Por días subsiguientes o fracción	\$ 159,80	por día
Por día de trabajo en gabinete o fracción	\$ 118,12	por día

NOTA: Más todos los gastos especiales en que el profesional haya incurrido con motivo del trabajo

Artículo 13°: Determinación de Honorarios

Población Existente o Prevista en el Area	Tasas básicas p/habitante a aplicar acumulativamente planes reguladores
Los primeros 10.000 habitantes	\$ 1,20
De 10.000 hasta 20.000 habitantes	\$ 0,95
De 20.000 hasta 30.000 habitantes	\$ 0,72
De 30.000 hasta 50.000 habitantes	\$ 0,60
De 50.000 hasta 100.000 habitantes	\$ 0,37
De 100.000 hasta 200.000 habitantes	\$ 0,25
De 200.000 hasta 500.000 habitantes	\$ 0,16
De 500.000 habitantes en adelante	\$ 0,09

Artículo 44°: MEDICIÓN OBRAS DE ARQUITECTURA**MONTO TASADO**

Clase	Mínima	Hasta \$7.900	De \$7.900 hasta \$39.600	De \$39.600 hasta \$79.400	De \$79.400 hasta \$397.000	De \$397.000 hasta \$793.900	Más de \$793.900
a	\$ 27,56	1,000%	0,800%	0,650%	0,500%	0,400%	0,300%
b	\$ 4,63	0,250%	0,200%	0,150%	0,075%	0,075%	0,050%
c	\$ 17,60	0,750%	0,600%	0,500%	0,300%	0,300%	0,200%
d	\$ 48,40	1,750%	1,500%	1,250%	0,750%	0,750%	0,500%

Artículo 45°: MEDICIÓN OBRAS DE INGENIERÍA**CLASE DE MEDICIÓN**

Categoría	a		b		c	
	Mínimo	S/Valor Obra	Mínimo	S/Valor Obra	Mínimo	S/Valor Obra
1°	\$ 90,09	1,75%	\$ 75,04	1,25%	\$ 59,98	0,75%
2°	\$ 120,20	2,25%	\$ 105,15	1,75%	\$ 90,09	1,25%
3°	\$ 154,25	2,75%	\$ 124,14	2,25%	\$ 85,23	1,75%

Artículo 59°: OBRAS DE ARQUITECTURA PROYECTO Y DIRECCIÓN (60% - 40%)**MONTO DE OBRA**

Categoría	Hasta \$78.700	De \$78.700 a \$794.400	Excedente de: \$ 794.400
1°	9%	7%	5%
2°	15%	10%	5%

**Artículo 59°: OBRAS DE INGENIERÍA PROYECTO Y DIRECCIÓN (70% - 30%)
MONTOS DE OBRA**

Categoría	Hasta \$39.400	De \$ 39.400 a \$ 199.200	De \$ 199.200 a \$ 396.000	De \$ 396.000 a \$ 794.400	Excedente \$ 794.400
1°	8%	7%	6%	5%	4%
2°	10%	8%	7%	6%	5%
3°	12%	10%	9%	8%	7%

Artículo 59°: OBRAS DE INGENIERÍA VIAL**MONTOS DE OBRA**

Categoría	Hasta \$ 1.991.800	De \$ 1.991.800 a \$ 3.960.400	De \$ 3.960.400 a \$ 11.904.200	De \$ 11.904.200 a \$ 39.696.200
1°	4%	3%	2%	2%
2°	5%	4%	3%	2%
3°	7%	5%	4%	3%

NOTA: Sobre el excedente de los importes mencionados se aplicará el 2% (dos por ciento) en cada una de las categorías citadas.

Artículo 60°: SUBDIVISIÓN DE LOS HONORARIOS**a) Obras de Arquitectura:**

Croquis preliminares (Guión para exposiciones):	5%
Croquis preliminares y anteproyecto:	20%
Croquis preliminares, anteproyecto, planos generales de construcción y de detalles:	40%
Croquis preliminares, anteproyecto, planos generales de construcción, de detalles y de estructuras:	60%
Dirección de obra:	40%

b) Obras de Ingeniería:

Croquis preliminares:	10%
Croquis preliminares y anteproyecto:	40%
Croquis preliminares, anteproyecto y proyecto:	70%
Dirección de obra:	30%

Inciso 5°: Los honorarios correspondientes a Dirección serán incrementados con un adicional igual al 25% de los mismos, cuando el comitente encomienda a un profesional la dirección de una obra a construirse con planos preparados por otro profesional.

Artículo 63° OBRAS DE REFACCIÓN

Se aplica el Artículo 59° más un adicional del 50% de los mismos.

Artículo 67° TRAMITACIONES

Cuando el profesional confeccione planos y planillas y gestione su aprobación por las autoridades municipales o prepare documentación para gestionar créditos hipotecarios, percibirán en concepto de honorarios un adicional del 0,3% del costo definitivo de la obra.

Artículo 72° DETERMINACIÓN DE HONORARIOS

Tipos de Tasación

	Urbanas y Suburbanas		Propiedades Rurales		Obras de Ingeniería		Inst. Eléctricas Industriales	
	Est.	Ord.	Est.	Ord.	Est.	Ord.	Est.	Ord.
Mínimos	\$ 7,87	\$ 31,73	\$ 7,87	\$ 39,60	\$ 9,50	\$ 47,71	\$ 11,12	\$ 14,36
Hasta \$ 3.900	0,40%	2,00%	0,50%	2,25%	0,60%	3,00%	0,70%	6,00%
De \$ 3.900 a \$ 7.900	0,30%	1,75%	0,40%	2,00%	0,50%	2,75%	0,60%	5,00%
De \$ 7.900 a \$ 39.600	0,25%	1,50%	0,30%	1,75%	0,40%	2,50%	0,50%	4,25%
De \$ 39.600 a \$ 79.400	0,20%	1,25%	0,25%	1,50%	0,30%	2,25%	0,40%	3,50%
De \$ 79.400 a \$ 397.000	0,15%	1,00%	0,20%	1,25%	0,25%	2,00%	0,30%	2,75%
De \$ 397.000 a \$ 793.900	0,10%	0,75%	0,15%	1,00%	0,20%	1,75%	0,25%	2,25%
De \$ 793.900 en más	0,05%	0,50%	0,10%	0,75%	0,15%	1,25%	0,20%	1,50%

NOTA: Tasaciones Extraordinarias - Los Honorarios se determinan aplicando los mismos porcentajes acumulativos de la Tabla anterior al Valor de la cosa tasada, adicionando al monto resultante el 50% del mismo.

Artículo 72° TASACIONES DE DAÑOS PORCENTAJES ACUMULATIVOS

Mínimo	\$ 81,00
Sobre los primeros \$3.900	7,50%
De \$ 3.900 a \$ 7.900	6,00%
De \$ 7.900 a \$ 39.600	4,50%
De \$ 39.600 a \$ 79.400	3,50%
De \$ 79.400 a \$ 397.000	3,00%
De \$ 397.000 a \$ 793.900	2,75%
De \$ 793.900 en adelante	2,50%

Artículo 82° - Determinación de los Honorarios

Cuando Cualquiera de las tareas incluidas en este Capítulo, tenga el carácter de dictamen pericial en asuntos judiciales, a los honorarios profesionales correspondientes se le agregará un adicional del 25%.
Por la concurrencia a una audiencia judicial corresponderá como mínimo \$ 31,75 de honorarios.
Se hará igual regulación en caso de audiencias fracasadas, siempre que exista en el juicio constancia de asistencia.

Artículo 83° - Consultas.

- | | |
|--|----------|
| 1. Por cada consulta sin inspección ocular, se percibirán honorarios de acuerdo a la importancia del asunto, no menores de | \$ 20,00 |
| 2. Por cada consulta con inspección ocular y siempre que el profesional no tenga que salir del lugar de su domicilio, se percibirán honorarios no menores de | \$ 30,00 |
| 3. Por cada consulta con inspección ocular fuera del lugar de su domicilio, se percibirán honorarios no menores de | \$ 50,00 |

Artículo 84° - ESTUDIOS TÉCNICOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Hasta \$ 3.900	2,00%
De \$ 3.900 a \$ 7.900	1,75%
De \$ 7.900 a \$ 39.600	1,50%
De \$ 39.600 a \$ 79.400	1,25%
De \$ 79.400 a \$ 397.000	1,00%
De \$ 397.000 a \$ 793.900	0,75%
Excedente sobre \$ 793.900	0,50%

Artículo 87° - INFORMES O PERITAJES EN JUICIOS

Mínimo	\$ 46,30
Sobre los primeros \$ 3.900	6,00%
De \$ 3.900 a \$ 7.900	5,00%
De \$ 7.900 a \$ 39.600	4,00%
De \$ 39.600 a \$ 79.400	3,00%
Excedente de \$ 79.400	2,00%

Artículo 91° - HONORARIOS REPRESENTACIÓN TÉCNICA (Para el Estado y sus distintos Organismos)

Hasta \$ 34.000	4,00%
De \$ 34.000 a \$ 171.000	3,00%
De \$ 171.000 a \$ 686.000	2,00%
De \$ 686.000 en adelante	1,00%

Artículo 92° - REPRESENTACIÓN TÉCNICA (Obras Privadas)

Los Representantes Técnicos de Empresas que construyen obras o realizan instalaciones para Comitentes Privados, percibirán el 80% de los Honorarios determinados en el Artículo N° 91°.

Artículo 93° - HONORARIOS REPRESENTACIÓN TÉCNICA**(De Empresas Proveedoras de Equipos, Maquinarias y/o Materiales para la Const. o Industria)**

Hasta \$ 78.700	1,50%
De \$ 78.700 a \$ 159.800	1,00%
De \$ 159.800 a \$ 398.300	0,75%
De \$ 398.300 en adelante	0,50%

Relevamiento INSTALACIONES SANITARIAS (Resolución N° 1.202/85)

Establecer que el monto de la Obra sea el 10% del valor estimado para el edificio, en base a los coeficientes y categorización establecidos por el Consejo. Para determinar los honorarios se deben aplicar los siguientes Artículos:

1. Art. N° 45 Medición de Obras de Ingeniería 1° Categoría
2. Art. N° 67 Tramitaciones
3. Art. N° 84 Estudios Técnicos.

Arq. Jorge Kordi
Secretario

Ing. Oscar Marcelo Andreatta
Presidente

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO 1145/73

A 00435726

CERTIFICO que la fotocopia que antecede y que consta de diez foja(s) es fiel reproducción de su original, que tengo a la vista para este acto. DOY FE.

CORRESPONDE a: fs.949/958 - Libro Resoluciones CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS e INGENIEROS DE LA PROVINCIA DEL CHACO. Anexos Serie A-932870/878.

Resistencia, 3-octubre 2008.

Carlos Enzo Belotti
Escribano

s/c.

E:10/12/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO****Resolución Nº 132/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 402160207-21.259-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Machagai - Ejercicio 2007. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Machagai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución Nº 133/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 402160207-21.263-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Pampa Almirón - Ejercicio 2007. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Pampa Almirón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución Nº 135/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 403300402-17.134-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159. Da intervención a la Sala I del área del J.A.R., y remite las presentes actuaciones.

**Resolución Nº 136/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 403191006-20.899-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución Nº 138/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 403080205-19.317-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución Nº 139/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 403260304-18.746-E**

Declara responsable en forma solidaria a los Sres. ALEGRE, José Santos; GAMARRA, Juan, y CANAL, Oscar Alfredo y condenarlos al pago de Treinta y seis mil setecientos cuarenta y siete pesos con 68/100 (\$ 36.747,68) en concepto de capital con más Cuarenta y siete mil seiscientos y cincuenta y cinco pesos con 38/100 (\$ 47.655,38) en concepto de intereses provisorios al 30/09/08, lo que hace la suma de Ochenta y cuatro mil cuatrocientos tres pesos con 06/100 (\$ 84.403,06) como perjuicio fiscal, suma ésta a la que deberán adicionarse los intereses legales, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago. Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el artículo 1º, en el plazo establecido en el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2º de la presente.

**Resolución Nº 140/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 403140306-20.335-E**

Ordena el archivo en mérito a lo normado por el art. 71 de la Ley Nº 4.159. Recomienda al municipio el recupero del perjuicio sufrido en sede civil. Da intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Tribunal de Cuentas.

**Resolución Nº 141/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 403160404-18.811-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución Nº 142/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 402160207-21.286-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Fuerte Esperanza - Ejercicio 2007. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Fuerte Esperanza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución Nº 143/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 403110805-19.784-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de daño a las arcas del municipio de Avia Terai, conforme al art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**Resolución Nº 144/08 - Acuerdo Sala II
Expte. Nº 403110406-20.511-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal y al art. 60 inc. b) 2ª parte de la Ley 4.159 y sus modificatorias. Dispone que por vía administrativa se proceda al recupero en forma solidaria la suma de Doscientos diez pesos con 10/100 (\$ 210,10) a cargo de sus responsables Sra. Caberloto, Liliana, Jefa de Remuneraciones; Sr. Montes, Hipólito Cristian, Tesorero Municipal; Sr. Lezcano, Ramón Hugo, Jefe de Recaudación Municipal; Sra. Leocadia Savina Kurylovicz de Rajczakowski, Contadora Municipal.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:10/12 V:15/12/08

ORDENANZAS**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA****ORDENANZA Nº 9.208**

Resistencia, 11 de noviembre de 2008
MODIFICAR a partir del 01 de octubre de 2008, la estructura de Cargos del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme al Anexo I de la presente.

ORDENANZA Nº 9.211

Resistencia, 11 de noviembre de 2008
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta el terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 31, Manzana 72, Subdivisión de la Chacra 111, Circunscripción II, Sección B, a favor Norberto CORDEIRO, M.I. Nº 7.523.425 y/o Iris Elisabet AYALA, M.I. Nº 10.214.600, con una superficie de 257,77 metros cuadrados.

ORDENANZA Nº 9.212

Resistencia, 11 de noviembre de 2008
DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 15, Manzana 77, Chacra 125, Circunscripción II, Sección B, a favor de Pablo Policarpo GARCIA, M.I. Nº 7.432.805.

ORDENANZA Nº 9.213

Resistencia, 11 de noviembre de 2008
DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 13, Manzana 01, Chacra 111, Circunscripción II, Sección B, a favor de Nicomedes María CENTURION, M.I. Nº 6.565.872.

ORDENANZA Nº 9.214

Resistencia, 11 de noviembre de 2008
DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 06, Manzana 78, Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, a favor de Julia SAUCEDO, M.I. Nº 1.473.033.

ORDENANZA Nº 9.215

Resistencia, 11 de noviembre de 2008
DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 29, Manzana 17, Chacra 193, Circunscripción II, Sección C, a favor de Bartolomé MOLINA, M.I. Nº 5.645.511.

ORDENANZA Nº 9.216

Resistencia, 11 de noviembre de 2008
AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal a proceder a transferir la Parcela 24, Subdivisión de la Chacra 115, Circunscripción II, Sección B, con una superficie de 1324,40 metros cuadrados, a la Sociedad Civil María Luisa Alurralde de Avalos y CIA.

ORDENANZA Nº 9.217

Resistencia, 11 de noviembre de 2008
DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 07, Manzana 15, Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, a favor de Manuel Horacio CENALES, M.I. Nº 7.406.931.

ORDENANZA Nº 9.219

Resistencia, 11 de noviembre de 2008
APROBAR, con carácter de excepción, la Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Par-

cela 01, Manzana 06, Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, con medidas inferiores a las establecidas en dos (2) parcelas de 116,80 metros cuadrados y 142,83 metros cuadrados, aproximadamente.

ORDENANZA Nº 9.221

Resistencia, 11 de noviembre de 2008
 APROBAR, con carácter de excepción la Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Parcela 21, Manzana 78, Chacra 125, Circunscripción II, Sección B, con medidas inferiores a las establecidas en dos (2) parcelas de 189,36 metros cuadrados y 133,69 metros cuadrados respectivamente.

ORDENANZA Nº 9.222

Resistencia, 11 de noviembre de 2008
 DECLARAR la Caducidad de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 09, Manzana 02, Chacra 193, Circunscripción II, Sección C, a favor de Oscar Eduardo MEZA, M.I. Nº 17.497.449.

ORDENANZA Nº 9.223

Resistencia, 11 de noviembre de 2008
 DECLARAR la Caducidad Automática de la Concesión en Venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 229, Chacra 117, Circunscripción II, Sección B, a favor de Susana Alejandra VILLALBA, M.I. Nº 25.792.658 y Sergio Ramón TABARES, M.I. Nº 22.594.126.

ORDENANZA Nº 9.224

Resistencia, 11 de noviembre de 2008
 DECLARAR la Caducidad Automática de la Concesión en Venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 10, Manzana 132, Chacra 199, Circunscripción II, Sección C, a favor de Juan Carlos BRAGA, M.I. Nº 10.674.418.

ORDENANZA Nº 9.225

Resistencia, 11 de noviembre de 2008
 DECLARAR la Caducidad Automática de la Concesión en Venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 14, Manzana 57, Chacra 198, Circunscripción II, Sección C, a favor del señor José Santa Ana URRUTTI, M.I. Nº 7.532.515.

ORDENANZA Nº 9.226

Resistencia, 11 de noviembre de 2008
 DECLARAR la Caducidad Automática de la Concesión en Venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 37, Manzana 44, Chacra 134, Circunscripción II, Sección B, a favor de Pedro Cristóbal PEREZ, M.I. Nº 16.349.020 y Beatriz Leonor IBARRA, M.I. Nº 18.266.822.

Dr. Benito R. C. Picón

Vicepresidente 1º a/c. de la Presidencia

s/c.

E:10/12/08

EDICTOS

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación Nº 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo del Dr. Andres E. Romero, hace saber a Samuel Hrubinka, (a) no posee, argentino, D.N.I. Nº: 16.994.976, casado con Zulma Neuspawner, enfermero, que siempre residió en esta ciudad, nacido en Sáenz Peña el 01/12/1964, con instrucción (secundario incompleto), domiciliado en Calle 9 e/4 y 6- Ensanche Sur- Ciudad, hijo de Tomás Hrubinka (V) y de Elena Romanow (V), que en estos autos caratulados "**Hrubinka, Samuel s/Lesiones Leves**" - Expte. Nº: 4695/07- Fiscalía Investigaciones Nº 4, se ha dictado la siguiente resolución: "...S. Peña, 10 de junio de 2008... trábese embargo sobre los bienes de Samuel Hrubinka hasta cubrir la suma de pesos Cuatrocientos (\$ 400), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Lesiones Leves (art. 89 del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Not."- Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Karina L. Barlaslvi Rueda -Secretaria- Juzgado de Garantía; "...S. Peña, 18 de noviembre de 2008... notifíquese a Samuel Hrubinka por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not."- Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Fiscal- Dr. Andres E. Romero - Secretario. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 18/11/2008.

Dr. Andrés E. Romero
 Abogado/Secretario

s/c.

E:1/12 V:12/12/08

EDICTO.- VARGAS, Amelia Mabel, L.C. 5.601.664, con domicilio legal en Pedro Parra Nº 294, de General Pinedo, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle 22 entre 21 y 23 de General Pinedo, hace saber por tres días que transfiera a ESPINDOLA, Natalia Daniela, DNI Nº 27.455.819, con domicilio en calle 22 entre 21 y 23 de General Pinedo el fondo de comercio a título oneroso, ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Pedro Parra Nº 294.

Vargas, Amelia Mabel
 L.C. 5.601.664

R.Nº 133.109

E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza treinta días contados a partir de la última publicación, en autos: "**Aguirre, Anastacia s/Sucesorio Ab Intestato**", Exp. 2.121, Año 2008, Sec. 1, herederos y acreedores de doña Anastacia AGUIRRE, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de octubre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
 Secretario

R.Nº 133.110

E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en calle 9 de Julio Nº 361, P.A., cita por cinco días al Sr. GOMEZ, Vicente para que para que comparezca a estar a proceso y oponga excepciones legítimas si las tuviere de conformidad al Art. 520 y 522 del CPCC, en los autos caratulados: "**Medina, Salvador Pedro c/Gómez, Vicente s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 1.767, Año 2007, todo bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Secretaría, 16 de octubre de 2008.

Dra. María del C. Romero
 Secretaria de Trámite

R.Nº 133.111

E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Dra. Sonia S. de Papp, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio SPIEGL, M.I. Nº 07.429.646, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Spiegl, Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 106/2007, bajo apercibimiento Ley. Fdo.: Dra. Sonia S. de Papp. Juez. Villa Angela, Secretaría, 3 de noviembre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
 Abogada/Secretaria

R.Nº 133.112

E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff -Juez-, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZA, Cirilo, M.I. 7.524.425, quien falleció el día 13 de Septiembre del 2006, con último domicilio real en Napenay -Chaco-, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Meza, Cirilo s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 2.135, a.08, sec. 4, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de octubre de 2008.

Silvia Analía Vittar
 Abogada/Secretaria

R.Nº 133.113

E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- El Juez de Paz, de Sáenz Peña, Chaco, Secretaría 1, en autos: "**Bogado, Dalmacio s/Sucesorio**", Expte. Nº 2.333/08, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y/o acreedores de quien en vida fuera Dalmacio BOGADO, M.I. 7.427.612, fallecido el 13-06-07. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de octubre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
 Secretario

R.Nº 133.114

E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de la ciudad de Resistencia (Chaco), Secretaría a cargo de la Escribana Alicia Ma. Luz Norriella, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por don ESCANCIANO, Emilio (M.I. Nº 07.534.256) en los autos caratulados: "**Es-**

canciano, Emilio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato" (Expte. N° 7.019, Año 2007). Resistencia, Chaco,... de septiembre de 2008.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.N° 133.115 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz titular, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Feliciano MELGAR, D.N.I. 12.331.670, fallecido el 05 de Marzo de 2008, en esta ciudad. Ordenado en autos: "**Melgar, Feliciano s/Sucesorio**", Expte. 878/2008, Sec. 2, Juzgado de Paz de Primera Especial. Secretaría, 13 de junio de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 133.123 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- La Dra. Silvana A. Arana, Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Américo Cayetano GROSSI, M.I. 7.444.051, y Ana FERNANDEZ Vda. de GROSSI, L.C. 7.579.920, bajo apercibimiento ley, y ordenado en autos: "**Grossi, Américo Cayetano y Ana Fernández Vda. de Grossi s/Sucesorio**", Expte. 3.315, Año 2005, Sec. N° 2, Juzgado de Paz. Secretaría, 6 de diciembre de 2005.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 133.124 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- La Sra. Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en calle French N° 166, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Dra. Gladys Esther Zamora, en los autos: "**Pincini, Raúl Horacio s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.857/07, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Raúl Horacio PINCINI, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 14 de octubre del 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 133.127 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- EL Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber por quince (15) días que en autos: "**Ferros S.R.L. s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 951/08, Secretaría N° 4, se ordenó la cancelación judicial de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 816/08, correspondiente al Nuevo Banco del Chaco, sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 02594836, 02690928, 02690929, 02690930, 02690931, 02690952, 02690966 02690967, 02690974, 02690975, 02690979, 02690980, 02701273, 02701274, 02701280, 02701285, 02701288, 02701289, 02701329, 02701336, 02701337, 02701340, 02733388, 02733389, 02733390, 02733401, 02733402, 02733424, 02733425, 02743840, correspondiendo a la cuenta corriente de FERROS S.R.L. Secretaría, 7 de octubre de 2008.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 133.122 E:3/12 V:7/1/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Daniel Horacio NERA, argentino, mecanico, nacido en Resistencia, hijo de Mario Raúl Nera y de Marta Ramona Cabral, Pront. N° 30803 CF, con último domicilio en Fortín Loma Negra N° 1750 que en los autos caratulados: "**Almirón, Silvia Mariela s/Denuncia lesiones en accidente de transito**", Expte. N° 33629/06 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "/sistencia, 15 de agosto de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge

del Pto. 1 de la Resolución de fs. 34/36 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Daniel Horacio NERA hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2, Dr. Pedro Vargas Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario". Resistencia, 19 de noviembre de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:3/12 V:15/12/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto hace saber a Alejandro Rafael CANO, argentina, soltero, nacido 24-06-1984 en La Leonesa, hijo de Cano, Ramón y de Aquino, Hilda, con último domicilio en B° 25 Vdas., de La Leonesa (Chaco), que en los autos caratulados: "**Cano, Alejandro Rafael s/Lesiones**", Expte. N° 5516/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 30 de setiembre de 2008. ...condiciones económicas y personales del imputado considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alejandro Rafael CANO hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil (\$ 2.000)... Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario". Resistencia, 3 de noviembre de 2008.

Sergio Fabián Augusto, Secretario

s/c. E:3/12 V:15/12/08

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz, número dos, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Secretaría N° 4 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de don VARGAS, Juan Carlos, M.I. N° 7.458.072, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Vargas, Juan Carlos s/ Sucesorio**", Expte. N° 1.322/08, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 26 de noviembre de 2008.

Dra. Lilián Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 133.136 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- El Juez de Paz, de Presidencia Roque Sáenz Peña; cita por 3 días y emplaza por 30 días contado a partir de la última publicación a herederos y acreedores de doña: Alicia Lucia SANTILLAN, Lib. Civ. N°: 6.159.992, en autos caratulados: "**Santillán, Alicia Lucia s/Sucesorio**", Expte. N°: 2.847/2008, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de noviembre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 133.138 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, Dra. Miriam R. Moro, sito en calle French N° 166, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Guillermo Jorge GALEANO, M.I. N° 12.104.977, para que durante el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Así esta dispuesto en los autos caratulados: "**Galeano, Guillermo Jorge s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.919, año 2008, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 19 de septiembre de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 133.139 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Sra. Néilda María PRIETO, M.I. 6.580.053, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Prieto, Néilda María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.692/08. Resistencia, 26 de noviembre de 2008. Fdo.: Dra. María Eugenia Sáez, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaría Provisoria

R.N° 133.140 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- La Dra. Wilma Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French N° 166, planta baja, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. Gabriel Néstor CORE, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Core, Gabriel Néstor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10.489/08. Resistencia, 27 de noviembre de 2008. Fdo.: Dra. Valeria V. Robin Dirchwolf, Secretaria, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Dra. Valeria V. Robin Dirchwolf
Secretaría Provisoria

R.N° 133.141 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Sra. Juez, Dra. María Eugenia Sáez, Secretaria de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, con asiento en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, Chaco, en los autos: "**Carles de Acevedo, Asunción Emiliana y Otros s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.247/08, cita y emplaza a herederos y acreedores de Mariano ACEVEDO, L.E. 3.563.459, y de Asunción Emiliana CARLES de ACEVEDO, L.C. 1.541.776, que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de octubre de 2008. Juez Civil y Comercial N° 2, Dra. María Eugenia Sáez, Secretaria, Dra. Andrea Silvina Cáceres.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaría Provisoria

R.N° 133.142 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Ariel Ramón GOMEZ, alias "Arielito", D.N.I. N° 32.408.448, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Mz. "B", Pc. 8, Barrio Angel de la Guarda de Barranqueras, nacido en Resistencia el 5 de septiembre de 1986, hijo de Hilario Gómez y de María Máxima García, prontuario policial N° 39.149-CF; que en los autos caratulados: "**Gómez, Ariel Ramón s/Robo con violencia en grado de tentativa**", Expte. N° 27.829/07, se ha dispuesto lo siguiente: "Formula acusación Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Criminal: ... I.- Objeto... II.- Imputado... III.- Hechos... IV.- Pruebas... V.- Fundamento de la acusación. VI.- Calificación legal del hecho: De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por Ariel Ramón Gómez, encuadra en el delito de Robo con violencia en grado de tentativa, previsto y penado por el Art. 164 segundo supuesto en función del Art. 42, ambos del Código Penal... VII.- Petitorio: Por todo ello, solicito: 1) Se tenga por formulada acusación contra Ariel Ramón Gómez y se eleve la presente causa a juicio por ante la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, previa notificación de la defensa en los términos del Art. 354 del C.P.P. 2) Requerir al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P.". Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario; y "Decreto fundado N° 518/08. // -Sistencia, 23 de septiembre de 2008. **Visto y considerando: Re-**

suelto: I.- Decretar embargo en esta causa 27.829/07 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Ariel Ramón Gómez, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P...". Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Garantías N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 27 de noviembre de 2008.

Dr. Raúl Mario Vera, Secretario

s/c. E:3/12 V:15/12/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Héctor Benito DOMINGUEZ, alias "Bebé - Caririto", D.N.I. N° 34.960.648, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Av. Lavalle y calle 13, Villa Chica, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia el 6 de enero de 1990, hijo de Héctor Ramón Domínguez y de Mónica Sandra Oviedo, prontuario N° 46.747-CF; que en los autos caratulados: "**Dominguez, Héctor Benito s/Robo a mano armada**", Expte. N° 11.263/08, se ha dispuesto lo siguiente: "Formula acusación Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Criminal: ... I.- Objeto... II.- Imputado... III.- Hechos... IV.- Pruebas... V.- Fundamento de la acusación. VI.- Calificación legal del hecho: De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por Héctor Benito Domínguez, encuadra en el delito de Robo con violencia física en las personas en grado de tentativa, previsto y penado por el Art. 164 segundo supuesto, 42 y concordantes del Código Penal... VII.- Petitorio: Por todo ello, solicito: 1) Se tenga por formulada acusación contra Héctor Benito Domínguez y se eleve la presente causa a juicio por ante la Excm. Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, previa notificación de la defensa en los términos del Art. 354 del C.P.P. 2) Requerir al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P.". Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario; y "Decreto fundado N° 638/08. // -Sistencia, 31 de octubre de 2008. **Visto y considerando: Resuelto:** I.- Decretar embargo en esta causa N° 11.263/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) por el monto de pesos Tres mil (\$ 3.000) sobre bienes de propiedad de Héctor Benito Domínguez..., de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P...". Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Garantías N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 27 de noviembre de 2008.

Dr. Raúl Mario Vera, Secretario

s/c. E:3/12 V:15/12/08

EDICTO.- La Señora Elena B. Saquer de Puentes -Juez de Paz Suplente- del Juzgado de Paz de 1ra. Categoría Especial de esta ciudad, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) a todos lo que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes Sr. Vicente Fernández M.I. N° 1.653.524 y Ramona Zarate M.I. 0.599.767 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Fernández Vicente y Zarate Ramona s/ Sucesorio**" Expte. N° 144/04. Gral. José de San Martín, Chaco, 27 de noviembre de 2008.

Mirtha G. Ovejero, Secretaria N° 2

R.N° 133.146 E:3/12 V:10/12/08

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernandez, Juez del Trabajo de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 229, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días a derechos habientes del Sr. Armando Marcelino CORTEZ, L.E. N° 6.347.175, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cortez, Marcelino Armando y Otros c/U.C.A.L. s/Despido, Etc.**", Expte. N° 19.582/02. El Sr. Armando Marcelino CORTEZ, L.E. N° 6.347.175, falleció en la ciudad de Barranqueras; a los veintiocho (28) días del mes de Octubre del año 2.007. Se hace constar que atento la

gratuidad que preside la actividad procesal que se desarrolla en materia Litigiosa Laboral, el presente recaudo se encuentra exento de pago de toda Tasa, Impuesto y/o cualquier otro tipo de tributo y/o contribución que pudiera gravarlo, a la vez que se pone de manifiesto la preeminencia de la aludida gratuidad al respecto. Resistencia, 22 de Octubre de 2.008. Dra. María Silvia Merola, Secretaria, Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. **E:3/12 V:10/12/08**

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernandez, Juez del Trabajo de la Primera Nominación, sito en calle Obligado N° 229, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días a derechos habientes del Sr. Marcelo Gustavo PAIS, D.N.I. N° 12.477.318, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Cortez, Marcelino Armando y Otros c/U.C.A.L. s/Despido, Etc.”**, Expte. N° 19.582/02. El Sr. Marcelo Gustavo PAIS, D.N.I. N° 12.477.318, falleció en la ciudad de Resistencia; a los veintinueve (29) días del mes de Febrero del año 2.007. Se hace constar que atento la gratuidad que preside la actividad procesal que se desarrolla en materia Litigiosa Laboral, el presente recaudo se encuentra exento de pago de toda Tasa, Impuesto y/o cualquier otro tipo de tributo y/o contribución que pudiera gravarlo, a la vez que se pone de manifiesto la preeminencia de la aludida gratuidad al respecto. Resistencia, 22 de Octubre de 2.008. Dra. María Silvia Merola, Secretaria, Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

s/c. **E:3/12 V:10/12/08**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: **“Nagur, Irene Emilise c/Bret, Eva s/Ejecutivo”**, (Expte. N° 86, Año 1998), se notifica a los herederos de Bret, Eva los siguientes decretos dictados por VS: “Santa Fe, 03 de junio de 2005. Venidos los autos agréguese los escritos sueltos y proveyendo escrito cargo 5321: regúlense los honorarios de los Doctores Darío Serafino y Andrés Bourdin en la suma de \$ 5660 en conjunto y proporción de ley. Córrese Vista a la Caja Forense. Escrito cargo N° 5426: de manifiesto la liquidación practicada por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese”. Fdo.: Dr. César Daniel Cantero – Juez– Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena – Secretaria–. Otro Decreto: “Santa Fe, 19 de septiembre de 2008. Atento que el Boletín Oficial en donde fueron publicados los edictos es de carácter provincial se estará a lo ordenado a fs. 319. Notifíquese”. Fdo.: Dr. Norberto Berlanga –Juez– Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena –Secretaria–, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Diario. Santa Fe, 11 de noviembre de 2008.

Beatriz Forno de Piedrabuena
Secretaria

R.N° 133.144 **E:3/12 V:15/12/08**

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación Judicial, sito en calle French N° 166 de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTINEZ María Antonia, M.I. N° 1.224.675, bajo apercibimiento de Ley en los autos: **“Martínez María Antonia s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 8374/08, Resistencia, 24 de Noviembre de 2008.

Dra. Valeria V. Robin Dirchwolf
Secretaria Provisoria

R.N° 133.147 **E:3/12 V:10/12/08**

EDICTO.- Ana María Rubio, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. San Martín, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Miguel INSAURRALDE y/o Miguel YNSAURRALDE, M.I. N° 2.531.955, y de doña Manuela CRISTALDO, M.I. N°

6.383.813 para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **“Miguel Insaurrealde y/o Miguel Ynsaurralde y Manuela Cristaldo s/Sucesorio”**, Expte. N° 157/04. Gral. San Martín, Chaco, 28 de noviembre de 2008.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 133.148 **E:5/12 V:12/12/08**

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Rosa Esther SANTILLAN, M.I. N° 1.546.904, y de Adolfo MOURGLIA, M.I. N° 6.317.813 en los autos: **“Mourgliá, Ricardo, Adolfo Mourgliá y Rosa Esther Santillán s/Juicio Sucesorio”** (Expte. 1.242 Folio 33 Año 2003, Secretaría N° 2), bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 27 de noviembre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 133.150 **E:5/12 V:12/12/08**

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, en autos: **“Danelutto de Gentile, Ida Teresa Luisa s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 8.097/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Ida Teresa Luisa DANELUTTO de GENTILE, M.I. N° 1.912.708, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Resistencia, 6 de octubre de 2008.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.N° 133.152 **E:5/12 V:12/12/08**

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 35, Pc. 07, Uf 04 del Plan 102 Viv. del B. Llaponagat, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. DE OTADUY, Noelia Angela, DNI 04.810.310, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 25 de noviembre de 2008.

Mercedes Fernández, Abogada

s/c. **E:5/12 V:12/12/08**

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 5° piso, ciudad, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: **“Londero, Avelino s/Quiebra por extensión”**, Expte. Nro. 4.728/01, la presentación del informe final y proyecto de distribución. Resistencia, 2 de diciembre de 2008.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. **E:5/12 V:10/12/08**

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 5° piso, ciudad, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: **“Londero Hermanos Sociedad de Hecho s/Concurso preventivo - Hoy quiebra”**, Expte. Nro. 4.505/00, la presentación del informe final y proyecto de distribución. Resistencia, 2 de diciembre de 2008.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. **E:5/12 V:10/12/08**

EDICTO.- La juez de Paz titular de Basail, Claudia Alejandra Escobar cita por tres días y emplaza por (30) treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de BEAUVAIS, Adolfo, M.I. N° 7.408.624, que se crean con derechos al haber hereditario a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **“Beauvais, Adolfo s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 179, Folio 60/61, T° I, año 2008. Basail, Chaco, 25 noviembre de 2008.

Oscar Horacio Benmergui, Secretario

s/c. **E:5/12 V:12/12/08**

EDICTO.- La Sra. Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 5° piso, ciudad, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: **"Londero, Antonio Esteban s/Quiebra por extensión"**, Expte. Nro. 4.727/01, la presentación del informe final y proyecto de distribución. Resistencia, 2 de diciembre de 2008.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. **E:5/12 V:10/12/08**

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a GARAY, Rubén, argentino, D.N.I. 12.855.541, nacido el día 13/10/1956, hijo de Agapito Alvarez (f) y de Marcelina Garay, concubinado, con domicilio en Mendoza 1101 monoblock 12 escalera 4 tercero B, San Martín, Pcia. Buenos Aires, quien fijó en sede judicial en calle 10 entre 27 y 29 N° 1371, Sáenz Peña, que en estos autos caratulados: **"Garay, Rubén s/Lesiones graves culposas"**, Expte. 2.230/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 24 de septiembre de 2008... trábase embargo sobre los bienes de Garay, Rubén hasta cubrir la suma de pesos Mil (\$) 1.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de **Lesiones culposas agravadas** (art. 94 en función del 84 2ª parte del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Not.". Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez-, Dra. Karina Barlasini Rueda -Sec.-. "... S. Peña, 26 de noviembre de 2008..., notifíquese a Garay, Rubén por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 de 501 del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial. Not.". Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; Secretario: Dr. Romero, Andrés E. Cita y emplaza por el termino de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 26 de noviembre de 2008.

Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario

s/c. **E:5/12 V:17/12/08**

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, en autos: **"Sena, Antonio Dalmacio y Delmira Liva Vda. de Sena s/Sucesión ab intestato"**, Expte. N° 1.536/08, Sec. 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Antonio Dalmacio SENA, D.N.I. 7.511.442, y de Delmira LIVA, D.N.I. 6.349.523, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 24 de noviembre de 2008. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Quitilipi, Chaco, 24 de noviembre de 2008.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 133.158 **E:5/12 V:12/12/08**

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de José MESCH, M.I. N° 93.395.275, y Elva Agustina PIRIZ, M.I. N° 1.549.881, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **"Mesch, José y Píriz, Elva Agustina s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.298/2008, Secretaría N° 2. Villa Angela, 21 de octubre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.N° 133.154 **E:5/12 V:12/12/08**

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Jueza de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaria 1ª. Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. María O. Vaccari, secretaria, sito en calle Alte. Brown 249, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos herederos y acreedores de Angel PONCE DE LEON, con M.I. N° 7.421.760, y de doña Nicolaza SANCHEZ de PONCE DE LEON, M.I. N° 3.284.403, en autos: **"Ponce de León, Angel y Sánchez de Ponce de León, Nicolaza s/**

Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.313/2008, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de noviembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 133.159 **E:5/12 V:12/12/08**

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 15, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1, segundo piso de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. SCAGNETTI de CRAVERO Haydee Catalina Ermenegilda, L.C. N° 4.101.552, fallecida el 26.12.2007 y CRAVERO Lidio Derio, L.E. N° 6.287.159, fallecido el 11.08.2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: **"Scagnetti de Cravero Haydee Catalina y Cravero Lidio Derio s/Sucesorio"**, N° 9.271/08. Resistencia, ... de octubre del año 2008.

Dra. Valeria L. Persoglia, Secretaria

R.N° 133.165 **E:5/12 V:12/12/08**

EDICTO.- La Señora Jueza de Paz de Primera Especial de ésta ciudad, cita a herederos y acreedores de Don Ubaldó CHAVEZ, M.I. 7.538.846, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. S. Peña, 12 de setiembre de 2006.

Dr. Francisco Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 133.168 **E:5/12 V:12/12/08**

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz, Categoría Especial N° 1 de Resistencia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249 - 1° Piso, ciudad, en los autos caratulados: **"Fernández Luisa Victoria s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 884/08, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a la herencia de la causante Doña Luisa Victoria FERNANDEZ, M.I. N° 6.567.466, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz, Categoría Especial N° 1 de Resistencia, 14 de agosto de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 133.170 **E:5/12 V:12/12/08**

EDICTO.- El señor Juez suplente Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, en autos caratulados: **"Coronel, René Anibal s/Sucesorio"**, Expte. N° 963, Año 2008. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, CORONEL, René Anibal, D.N.I. N° 7.924.439, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Charata, Chaco, 27 de noviembre de 2008. Firmado: Dra. Silvia Milena Macías, Abogada-Secretaria, 2 de diciembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 133.175 **E:10/12 V:15/12/08**

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, con asiento en calle López y Planes N° 36, de esta ciudad, en los autos: **"Salina, Mirtha Nidia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 9.650/08, cita por tres días a herederos y acreedores de doña Mirtha Nidia SALINA, 12.452.744, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 26 de noviembre de 2008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 133.177 **E:10/12 V:15/12/08**

EDICTO.- EL Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Cirilo del Valle GIMENEZ, M.I. N° 12.120.023, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Giménez, Del Valle s/Sucesorio**", Expte. N° 895/08. La publicación deberá hacerse en tipografía tipo helvética N° 6. Charata, Chaco, 24 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 133.178 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Pres. Roque Sáenz Peña –Chaco– cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de José León PAURRAILLY, comparezcan a intervenir en el proceso, en autos: "**Paurraily, José León s/Sucesorio**", Expte. N° 2.469, Año 2008, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 1 de diciembre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 133.181 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Pres. Roque Sáenz Peña –Chaco– cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ramona Esther CIRERA, comparezcan a intervenir en el proceso, en autos: "**Cirera, Ramona Esther s/Sucesorio**", Expte. N° 2.317, Año 2008, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 1 de diciembre de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 133.182 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz suplente, Elena Beatriz Saquer de Puentes, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Antonio Atilio CARABAJAL y Estanislada TROCHE, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Carabajal, Antonio Atilio y Troche, Estanislada s/Sucesorio**", Expte. N° 72/06, año 2006. Gral. José de San Martín, Chaco, 20 de octubre de 2008.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 133.183 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, 1ª Categoría Especial, Secretaria N° 4, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Ramona Eleuteria PELOZO de MICHELOUD, en los autos caratulados: "**Pelozo de Micheloud, Ramona Eleuteria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.476/08, bajo apercibimiento de ley. Rcia., 3 de diciembre del año 2008.

Dra. Sara G. Grillo
Secretaria

R.N° 133.185 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Sec. N° 9, sito en calle French N° 166, 3° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Adotti, Lidia s/Sucesorio**", Expte. N° 944/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de quien en vida fuera Lidia ADOTTI de PERINI, C.I. N° 168.374, para que dentro del término de treinta (30) días a contar a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 10 de noviembre de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 133.186 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Aeberhard, Federico Ernesto; Aeberhard, María Agustina; Aeberhard, Erica María s/Sucesorio**", Expte. N° 10.913/08, cita y emplaza

por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a Herederos y acreedores de quien en vida fueran Federico Ernesto AEBERHARD, D.N.I. N° 20.192.914; Erica María AEBERHARD, D.N.I. N° 35.496.567, y María Agustina AEBERHARD, D.N.I. N° 43.697.541 para que dentro del término de treinta (30) días a contar a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 1 de diciembre de 2008.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria Provisoria

R.N° 133.187 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de la Segunda Nominación, sito en Brown N° 249, 2° piso de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza a herederos de la Sra. Ubaldina OBREGON, por el plazo de treinta días a contar desde la última publicación de edictos a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Obregón, Ubaldina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.953/06. Resistencia, 19 de diciembre de 2006.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 133.189 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Oscar Alfredo Cáceres, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los herederos del señor Carlos Alberto DELGADO, D.N.I. N° 12.186.024, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 58/08 - Sala II, en los autos caratulados: "**Sr. Delgado, Carlos A. s/J.A.R. p/Percepción indebida de asignaciones familiares (1989-2002) Municip. de Resistencia \$ 10.102**", Expte. N° 403140606-20.668-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 13 de noviembre de 2008. Visto lo actuado y solicitado por la Secretaría Técnica del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala II, **dispone:** I) Hacer saber al responsable que intervendrá en el presente juicio la Sala II, que está integrada por el Dr. Hugo Raúl Jenefes, como Vocal Presidente Coordinador, y la Cra. Matilde Mayo, como Vocal, y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de cinco (5) días a partir de la notificación del presente auto. II) Notificar al responsable la presente disposición". Vocal Presidente Coordinador Sala II. Firmado: Dr. Hugo Raúl Jenefes, Vocal Presidente Coordinador Sala II. Resistencia, 21 de noviembre de 2008.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 –provisorio–, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Luis Delfino LUNA, DNI N° 21.860.215, prontuario policial N° 496.704 AG, nacionalidad argentina, edad 37 años, estado civil soltero, profesión changarín, domiciliado en Seitor N° 1.750, hijo de Luna, Goyo y de Sena, Secundina, que en los autos caratulados: "**Hoy: Luna, Luis Delfino s/Lesiones leves en concurso real con amenazas simples**", Expte. N° 6.162/08 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///...sistencia, 3 de diciembre de 2008... Atento a la cédula de notificación debidamente diligenciada de fs. 62 e informe de fs. 64, donde consta que el imputado Luis Delfino Luna se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 40, notifíquese por edictos de la audiencia dispuesta a los fines de hacerle conocer el embargo dispuesto en autos, por lo que se cita y emplaza a Luis Delfino Luna a tales fines por el término de tres (3) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declararlo rebelde y disponer su inmediata detención en caso de incomparencia injustificada. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal provisorio– Fiscalía de Investigación

nes N° 9 y Dr. Alvaro Dante Rodríguez –Secretario–. Resistencia, 3 de diciembre de 2008.

Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario

s/c. E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Marcos Ezequiel BASTIANI, que responde al alias o sobrenombre de "Vaca", de nacionalidad argentino, de 27 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión jornalero, domiciliado en calle José Ameri N° 145, de esta ciudad, nacido el 28/10/80 en Resistencia (Chaco), DNI N° 28.318.101; que es hijo de Jorge Omar Aquino y de Mirta Ramona Bastiani; que en autos caratulados: "**Sotelo, Juan Armando; Bastiani, Marcos Ezequiel s/Robo a mano armada en grado de tentativa**", Expte. N° 2.221/05, se han dictado las siguientes resoluciones: "Requerimiento de citación a juicio. I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.- **Conclusiones:** Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal **acusa** a... y Marcos Ezequiel Bastiani, en calidad de autores del delito de **Tentativa de robo calificado por el uso de arma inapta**, previsto y penado en el art. 166 inc. 2 tercer párrafo y 42 del Código Penal. IX)... Fiscalía, 20 de mayo de 2008. Fdo.: Dra. Graciela G. Barreto –Fiscal–, Dr. Héctor E. Valdivia –Secretario–; "Resistencia, 25 de septiembre de 2008. **Visto y considerando:**..., habiendo sido el mismo citado legalmente..., negándose el mismo a recibir la cédula de comparendo... **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Marcos Ezequiel Bastiani, ya filiado... II)... Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto –Fiscal–, Dra. Silvia E. Mastori –Secretaria–". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/12 V:19/12/08

EDICTO.- Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz de P^{ra}. Especial –subrogante– de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Vallejos, Andrea s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 170, Año: 2008, Sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Andrea VALLEJOS, DNI N° 6.159.715 (fallecida el 21-11-2007), bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de septiembre de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 133.199 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- S. S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del juzgado de Paz de Primera Categoría, Sec. Unica, de la ciudad de Pampa del Infierno, Chaco, en autos: "**Mendoza Sucesión s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.387/08 y cita por tres días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de MENDOZA, Francisco, M.I. N° 12.507.804. Pampa del Infierno,... de diciembre de 2008.

Dra. Isabel Elisa Strizik
Juez

R.N° 133.200 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de KRESTINSKA, Anna, C.I. N° 237.860, fallecida el 14 de Agosto de 1991, en los autos: "**Krestinska, Anna s/Sucesorio**", Expte. N° 2.728, Año: 2008, Sec. N° 2, bajo apercibimiento legales. Secretaria, 2 de diciembre de 2008.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 133.202 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, del Juzgado de Paz N° 1, Secretaria N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1° piso de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Román DELL'OSTE, D.N.I. N° 03.548.445, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento

de ley, en los autos caratulados: "**Dell'Oste, Román s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.590/99. Resistencia, 7 de febrero de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 133.205 E:10/12 V:15/12/08

El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum –Juez–, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de DE LOS SANTOS, Raúl, M.I. N° 7.423.108, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 14 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 133.207 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- Dra. Iride I. M. Grillo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Sexta Nominación, Secretaria de la autorización, sito en calle López y Planes N° 48, primer piso, Resistencia, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Elba Trinidad NUNEZ, M.I. N° 1.546.579, para que dentro del plazo mencionado, lo acrediten en autos: "**Núñez Viuda de Larroca, Elba Trinidad s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9.991/06, bajo apercibimiento de Ley. (Fdo.): Iride I. M. Grillo –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 1 de diciembre de 2008.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella
Secretaria

R.N° 133.209 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de VALLEJOS, Sergio Daniel (D.N.I. N° 25.464.624, argentino, soltero, gendarme, domiciliado en Carlos Gardel N° 1265 hijo de Juan Carlos Vallejos y de Olga Cirila Lafuente, nacido el 21 de septiembre de 1976, Pront. Pol. Prov. N° 542930 A.G), en los autos caratulados: "**Vallejos, Sergio Daniel s/Ejecución de Pena (Condicional e Inhabilitación)**", Expte. N° 474/08, se ejecuta la Sentencia N° 8 de fecha 29/05/2007, dictada por el Juzgado Correccional N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "Sentencia N° 8 ... **Autos y Vistos:** ... **Considerando:** ... **Fallo:** (-) Condenando a Sergio Daniel VALLEJOS, ya filiado por ser autor penalmente responsable del delito de **Homicidio culposo agravado** art. 84 del Código Penal a la pena de **...siete años de inhabilitación** especial para conducir todo tipo de vehículo automotor. ...". Fdo. Dr. Víctor Lucavezitch, Juez; Dr. Héctor Horacio Sandoval, Secretario. Resistencia, 27 de noviembre de 2008.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:10/12 V:19/12/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz, de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Basilio, Fernández s/Sucesorio**", Expte. 2994, año 2.008, Sec. 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Basilio, Fernández, M.I. N° 10.025.193, bajo apercibimientos legales. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de diciembre de 2008.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 133.213 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- Dra. Andrea F. Doval, Juez, Juzgado Civil N° 15, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Liliana Persoglia, sito en Av. Laprida 33, 2° piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el Expte. 3985/08, caratulado: "**Calligaro de Torres Liana y Rodolfo Torres s/Juicio Sucesorio**", cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CALLIGARO de TORRES Liana, fallecida el 16 de diciembre de 1996 a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley.

Dra. Valeria L. Persoglia, Secretaria

R.N° 133.214 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz N° 1 Secretaria N° 1, sito en Brown 249, ciudad, cita por dos

días y emplaza por cinco a herederos de Juan Dalmacio OLIVEIRA, D.N.I. 8.438.875 por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local en autos: “**Banco Velox S.A. c/Oliveira, Juan Dalmacio s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 1041/02 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 06 de noviembre del 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria
R.N° 133.215 E:10/12 V:12/12/08

EDICTO.- Orden Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Séptima Nominación, sito Avda. 9 de Julio N° 466/70, ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: “**Banco de Corriente S.A. c/Sotelo, Carlos Alfredo s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 2066/97, cita y emplaza a Carlos Alfredo SOTELO, D.N.I. N° 21.867.141, para que en el término de quince (15) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, para que lo representen en el juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local por dos (2) días. Resistencia, 19 de noviembre del 2008.

Nancy E. Durán, Abogada/Secretaria
R.N° 133.216 E:10/12 V:12/12/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos LÓPEZ, M.I. N° 7.426.382 y de la Sra. Amada GOROSITO, M.I. N° 6.610.284, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**López, Juan Carlos y Gorosito, Amada s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2068/08, Secretaría N° 4. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de noviembre de 2008.

Silvia Analía Vitar, Abogada/Secretaria
R.N° 133.217 E:10/12 V:15/12/08

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón CACERES, M.I. 3.558.826, bajo apercibimiento legales. Ordenado en autos: “**Cáceres Ramón s/Sucesorio**”, Expte. 1190/2008. Secretaria, 02 de diciembre del 2.008.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria
R.N° 133.219 E:10/12 V:15/12/08

LICITACIONES

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACIÓN PÚBLICA N° 037/08 EXPEDIENTE N° 0268/08

Objeto: Llamado a Licitación para la producción, compaginación, edición, impresión y distribución de un diario judicial.

Destino: Dependencias Judiciales y otros organismos provinciales y nacionales.

Fecha de apertura: 15 de diciembre de 2008.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio
Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:28/11 V:10/12/08

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PRIVADA DE VENTA N° 008/08 EXPEDIENTE N° 270/08

Autorizado por Resolución N° 2655/08 - S.T.J.
Objeto: Venta de una (1) camioneta dada de baja del patrimonio del Poder Judicial. (En el estado en que se encuentra).

Individualización de los vehículos: Una (1) camioneta Chevrolet S-10 doble cabina, modelo 2006.

Fecha de apertura: 03 de febrero de 2009. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Rcia., Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco. Hasta el día 23 de diciembre de 2008.

Horario de atención: de 7,30 a 12,00 Hs.

Lugar de exhibición de la camioneta: Superior Tribunal de Justicia, López y Planes N° 215, Resistencia, Chaco, de lunes a viernes de 7,30 a 12,00 Hs. Hasta el día 23 de Diciembre de 2008. **Previa adquisición de pliegos de bases y condiciones.**

Valor del pliego: \$ 12,50 (Pesos Doce con cincuenta centavos) en Unidades Tributarias (250 U.T.).

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:5/12 V:12/12/08

PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/08 EXPEDIENTE N° E13-20-11-08-566-E

Objeto: Contratación de servicios profesionales de consultor individual para realizar estudios y proyectos ejecutivos de ingeniería, económicos y ambientales y pliegos de licitación para la construcción de obras básicas y pavimento de:

Ruta Provincial N° 9

Tramo: Miraflores - Nueva Pompeya

Sección 1: Miraflores – Las Hacheras y acceso a Las Hacheras

Sección 2: Las Hacheras – Paraje El Quebracho

Sección 3: Paraje El Quebracho – Nueva Pompeya y acceso a Nueva Pompeya

Objeto: Construcción de obras básicas y pavimento

Presupuesto oficial:

Sección 1: \$ 702.800

Sección 2: \$ 702.800

Sección 3: \$ 894.400

Plazo de ejecución:

Sección 1: 180 días

Sección 2: 180 días

Sección 3: 180 días

Garantía de oferta: 1% de la suma de los Presupuestos Oficiales de las Secciones que se coticen.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

Precio de venta del pliego: \$ 575

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco hasta la hora once (11,00 hs.) del día 19 de Diciembre de 2008.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, el día 19 de Diciembre de 2008, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL
E:5/12 V:10/12/08

s/c.

MAS ESCUELAS - MEJOR EDUCACIÓN PROGRAMA PLAN DE OBRAS AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: EGB N° 845 Anexo – Pje El Lebreton – Taco Pozo

- "Construcción de Un Aula, Cocina-Fogón, Comedor y Refacciones Varias".

Licitación Privada N° 08/08

Presupuesto Oficial: \$ 154.272,46.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 29/12/08 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 160,00 - Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:10/12 V:10/12/08

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 039/08

EXPEDIENTE N° 0276/08

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación de un servicio de limpieza por 12 meses.

Destino: Edificio sito en French N° 166.

Fecha de apertura: 20 de febrero de 2009. **Hora:** 10:30.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Desde el 09/12/08 hasta el 23/12/08 y a partir del 02/02/09. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones. **email:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento Provisorio

s/c.

E:10/12 V:19/12/08

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 038/08

EXPEDIENTE N° 0275/08

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación de un servicio de limpieza por 12 meses.

Destino: Edificio Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, sito en López y Planes N° 150.

Fecha de apertura: 20 de febrero de 2009. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, piso 3°, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Desde el 09/12/08 hasta el 23/12/08 y a partir del 02/02/09. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones. **email:** dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento Provisorio

s/c.

E:10/12 V:19/12/08

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA,
PRODUCCION Y EMPLEO

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 03/08

Objeto: Adquisición de Mobiliario de Oficina.

Apertura: 23 de diciembre de 2008 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria - 4° Piso - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco

Plazo de entrega de ofertas: 23 de diciembre de 2008 a las 10.00 horas - Dpto. Mesa de Entradas y Salidas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco

Presupuesto oficial: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios- Dirección de Administración - ATP, sito en Av. Las Heras 95 - 4to. Piso - Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

Cr. Rubén Armando Pelozo

Sub Administrador a/c.

s/c.

E:10/12 V:19/12/08

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PRIVADA N° 8/2008 - Ejercicio 2008

Clase: DE ETAPA UNICACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 65174/2008 (D.N.).

Rubro Comercial: QUÍMICOS.

Objeto:

Adquisición de gas propano para cubrir las necesidades de la Prisión Regional del Norte (U.7) y la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11).

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones - Paso N° 550-2do. Piso (C.P.1031)-Ciudad Aut. de Buenos Aires.

2) Prisión Regional del Norte (U.07) - Av. Las Heras N° 1555-Resistencia- Pcia. del Chaco.

3) Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11) - Av. Servicio Penitenciario Federal s/N - Sáenz Peña - Pcia. del Chaco.

O bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 - SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y horario:

1) De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

- Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones-Paso N° 550 - 2do. Piso - C.P.1031-Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

- Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Paso N° 550-2° Piso (C.P. 1031)-Ciudad Aut. de Buenos Aires.

- Día y Hora: Día 19/12/2008 - 17,00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la firma comercial, N° de CUIT, dirección, teléfono, nombre, apellido y N° de documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

a/c. Myor. Mariano Eloy Leiva

Jefe División Administrativa

c/c.

E:10/12/08

Las páginas 16, 17, 18, 19 y 20 inclusive en blanco corresponden a las distintas Licitaciones que se mencionan únicamente en soporte de papel (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios) Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda - Presidencia de la Nación - Gobierno de la Provincia del Chaco - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

LLAMADO A LICITACIONES PÚBLICAS PARA LA
EJECUCIÓN DE 870 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS Y
1425 VIVIENDAS EN 57 LOCALIDADES DE
LA PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2008

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2008

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2008

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2008

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/2008

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/2008

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/2008

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/2008

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2008

CONVOCATORIAS

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,
 SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Organismo Convocante: El Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a cargo del Ingeniero Omar Vicente Judis.

Objeto: Convocar a la Audiencia Pública no vinculante, a fin de poner a consideración de la población interesada la "Audiencia Pública, para presentar el Estudio de Impacto Ambiental de la Interconexión NEA - NOA para operar en 500 KV".

Lugar y fecha: Se llevará a cabo el día 19 de diciembre del año 2008, a las 9,30 horas en el salón Auditorio de la Facultad de Agroindustrias.

Informes e Inscripción: las personas interesadas en participar deberán inscribirse hasta el día 18 de diciembre de 2008 en la Subsecretaría de Medio Ambiente, ubicada en Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° piso "B" a cargo del Dr. Raúl Alejandro Fernández en horario de 9,30 a 13,00 horas, donde se creará un registro a tal efecto.

Régimen Legal: Leyes 4654, 5773 y su Decreto Reglamentario 01/08, y Decreto N° 4054/08.

Dr. Raúl Alejandro Fernández
 Subsecretario de Medio Ambiente

s/c. **E:5/12 V:10/12/08**

**ASOCIACION DE APOYO AL MUSEO
 DE VILLA ANGELA
 CONVOCATORIA**

La Asociación de Apoyo al Museo de Villa Angela invita a sus asociados y vecinos en general a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el martes 16 (dieciséis) de diciembre, a las diecinueve horas, en el local de Sarmiento y Alvear, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Gastos y Recursos.
- 4.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.
- 5.- Varios.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, transcurrida una hora de la convocatoria, se dará comienzo a la asamblea con los socios presentes y sus resoluciones serán válidas.

Griselda Isaida Morand **Olga Teresa Speciale**
 Secretaria Presidente

R.N° 133.191 **E:10/12/08**

**ASOCIACION CIVIL "APOSTANDO A LA VIDA"
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Socios de la Asociación Civil "Apostando a la Vida" a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Enero del año 2009, en la sede social de la Asociación, sito en Quinta 1, Manzana 17, Dpto. 007, Barrio Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a las diecinueve horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas que confeccionen y suscriban el acta de Asamblea.
- 2) Explicación de la Comisión directiva del llamado temporáneo de Asamblea Ordinaria.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de el Balance general de la Asociación correspondiente al Ejercicio regular N° 3, que abarca el período 01/07/05 al 30/06/06, el Balance General correspondiente al Ejercicio Anual N° 4, por el período 01/07/06 al 30/06/07 y el Balance General correspondiente al Ejercicio Anual N° 5, por el período 01/07/07 al 30/06/08 que comprenden los Estados de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el de Recursos y Gastos, el de Estado de Origen y aplicación de Fondos, Notas complementarias y el Informe del Auditor.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio.
- 5) Llamado a elección para cubrir cargos de autoridades de la Comisión Directiva.

6) Ratificación de lo actuado por la comisión directiva durante 27/10/2005 al 27/10/2007 y durante el período 28/10/2007 al 10/01/2009. La Comisión.

Elsa M. Pierlorenzi
 Secretaria
R.N° 133.192

María de Escobar
 Presidente
E:10/12/08

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
 NACIONALES COLONIAS UNIDAS
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Señores Asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el día 20 de Diciembre de 2008, a las 9.00 horas en el local del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Colonias Unidas, sito en Planta Urbana s/N de la localidad de Colonias Unidas (Chaco), a efectos de considerarse el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea.
2. Informar los motivos por los cuales se convoca fuera de término a Asamblea de socios para tratar los Balances y renovación de autoridades.
3. Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizado el 30/11/2006 y el 30/11/2007.
4. Elección de tres socios para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos para elegir los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
5. Elección de la Comisión Directiva por renovación total. En este acto se deberán elegir nueve (9) miembros titulares, tres (3) miembros suplentes, en reemplazo de los anteriores por finalización de mandatos. Elección de un (1) Revisor de Cuentas titular y un (1) suplente, en reemplazo del anterior por finalización de mandato.

Antonio Saucedo
 Secretario
R.N° 133.193

Julia Eva Muñoz
 Presidente
E:10/12/08

**CLUB COOPERATIVA DE VILLA BERTHET
 CONVOCATORIA**

En mi carácter de Interventor designado por Resolución N° 154/2008 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia del Chaco, con prórroga del plazo de intervención otorgado por Resolución N° 1.456 de fecha 20/10/08, cumpla en convocar a los señores Socios del Club Cooperativa de Villa Berthet, con sede social en calles 25 de Mayo y Lavalle, de esta localidad, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de Diciembre de 2008, a las 20 hs., en la Sede precedentemente citada, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de 2 (dos) Socios Asambleístas para firmar conjuntamente con el señor Interventor el Acta de esta Asamblea.
- 2- Informe del Interventor sobre labores desarrolladas para la regularización de la Entidad.
- 3- Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y Cuadros Anexos de los Ejercicios terminados el 31/12/95, 31/12/96, 31/12/97, 31/12/98, 31/12/99, 31/12/2000, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03, 31/12/04, 31/12/05, 31/12/06 y 31/12/07.
- 4- Designar una mesa receptora y escrutadora de votos compuesta por 3 (tres) miembros Asambleístas.
- 5- Elección de Comisión Directiva, compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes, todos con mandatos por el término de dos años. Elección de una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por dos miembros, por el término de un año.

Gabriel Alberto Dragell, Interventor
R.N° 133.194

E:10/12/08

**ASOCIACION CIVIL HOGAR NIÑO JESUS
 CHARATA, CHACO
 CONVOCATORIA**

Estimados Asociados: Acorde con el Estatuto Social, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del día 5 de

Octubre del año 2008, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Diciembre del año 2008, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, sita en Sarmiento N° 65, de ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- Consideración fuera de término de la presente Asamblea.
- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadros de Recursos y Gastos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicio N° 17 cerrado el 30 de Noviembre de 2006 y Ejercicio N° 18 cerrado el 30 de Noviembre de 2007.
- Fijación del valor de la cuota societaria y cuota de ingreso de nuevos socios.
- Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por dos miembros.
- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato de todos sus miembros.

Nota: Artículo N° 28: "La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la avisada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Dra. Dora Eva Ponce

Secretaria

R.N° 133.196

Nilda Castillo

Presidente

E:10/12/08

<----->

**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
PRODUCCION DE MACHAGAI
CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Machagai, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos de la Asociación, convoca a sus integrantes y asociados en general, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Diciembre del 2008, a las 21,30 horas, en la sede de la Cámara, sita en Córdoba N° 57, del nuestra localidad a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Elección de los Asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la entidad.
- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ingresos y Gastos del Organó de Fiscalización correspondiente a los períodos en cuestión (del 01/11/2006 al 31/10/2007 y del 01/11/2007 al 31/10/2008).
- Elección de la totalidad de integrantes de la Comisión Directiva: Vocales Titulares, Vocales Suplentes, Miembros del Tribunal Arbitral y Miembros del Organó de Fiscalización.
- Elección de tres asociados para que conjuntamente con el Secretario y Prosecretario de la Entidad, integren la mesa ejecutora del Acto Eleccionario. (Art. N° 46 del Estatuto).

Art. N° 43 del Estatuto: Las Asambleas tendrán validez con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida media hora de la fijada, el inicio de la Asamblea, y no contando con el quórum establecido, sesionará con los socios presentes con derecho a voto.

Ricardo García

Secretario

R.N° 133.197

Pedro Navarrete

Presidente

E:10/12/08

<----->

**SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL CHACO,
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Sociedad de Cirugía del Chaco, ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2008, a las 20.30 hs., en el local de Colegio Médico Gremial del Chaco, sito en Julio A. Roca 565, de nuestra ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y consideración del Acta anterior.
- Elección de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
- Presentación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas.

4) Reunión de camaradería clausura año 2008.

Nota: Se recomienda puntual asistencia y se advierte que transcurrida una hora de la fijada, se dará comienzo a la Asamblea habiendo tres socios como mínimo.

Dr. Víctor Hugo Ruiz

Presidente

R.N° 133.201

E:10/12/08

<----->

**SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.
CONVOCATORIA**

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido por disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre del año 2008, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en el local social de Avda. Sarmiento N° 606, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- Ratificación de lo resuelto y aprobado en Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril del año 2008.

Juan Carlos Moreno

Presidente

R.N° 133.203

E:10/12 V:19/12/08

<----->

**ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS
MUNICIPALES DE BARRANQUERAS, CHACO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Mutual de Empleados Municipales de Barranqueras, a través del Consejo Directivo, convoca a Asamblea General Ordinaria, conforme al artículo 19 Inciso "C" del Estatuto Social, para el día: 10 de Enero del año 2.009, a las 9,00 horas, en la sede de la entidad, sita en Alice Le Saige 4750, de la ciudad de Barranqueras, con el fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Designación de 2 socios presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
- Lectura y consideración de las memorias, balance general, cuadro demostrativo y recursos e informe del órgano fiscalizador, de los ejercicios: 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008; todos ellos cerrados al 31 de Agosto de cada año.

Nota: El quórum para esta Asamblea será el establecido en el artículo 35 del Estatuto Social.

Juan E. Roa

Tesorero

R.N° 133.204

Miguel R. Aguirre

Presidente

E:10/12/08

<----->

**COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION RURAL Y
OTROS SERVICIOS PUBLICOS
EL DIAMANTE LIMITADA**

VILLA BERTHET, CHACO

EJERCICIO FINALIZADO EL 31/08/2008

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Señores Socios Cooperativa de Electrificación

Rural y Otros Servicios Públicos

El Diamante Limitada

En nuestro carácter de Integrantes de la Cooperativa de Electrificación Rural y Otros Servicios Públicos El Diamante Limitada y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre del año 2008, que tendrá lugar en la sede, sita en calle Güemes 235, de la localidad de Villa Berthet, a las 19:30 horas. En la honorable asamblea se va a considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- Lectura, Análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos I a III y Notas Complementarias, lectura del Informe del auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 3° cerrado el 31 de Agosto de 2007 y lectura del Informe del Síndico.
- Elección por el término de dos años de mandato de los

cargos de Presidente cargo ocupado actualmente por el señor Kulig, Roberto Anibal; Vicepresidente, Tesorero cargo ocupado actualmente por el señor Kryluk, Jorge Esteban, 3 miembros Suplentes del Consejo de Administración, cargos ocupados actualmente por los señores: Meza, Daniel; Dubrava, Walter, y Domínguez Ricardo; Síndico Titular cargo ocupado actualmente por el señor Rada, Gustavo Adrián, y Síndico Suplente cargo ocupado actualmente por el señor Czernucha Pedro.

4) Palabras finales a cargo del Presidente.
Roberto Kulig, Presidente

Nota: Artículo 32°: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

R.Nº 133.208 E:10/12/08

*<----->
**ASOCIACIÓN ARGENTINA DEL
DERECHO DEL TRABAJO**
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestro estatuto social la Comisión Directiva de la Asociación Argentina del Derecho del Trabajo, Sección Chaco, convoca a sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre del año 2008 a las 21: 00 horas en el local de la entidad sito en calle Santa Fe N° 763 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1).- Lectura del acta anterior.
- 2).- Designación de 2 asociados para que en forma conjunta con el presidente y secretario firmen el acta a levantarse en la misma.
- 3).- Análisis tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de la Comisión Revisora de Cuenta del ejercicio correspondiente al periodo 01/12/07 al 30/11/08.

Dra. Nancy Alejandra Lazzarini, Secretaria
Dr. Eduardo Antonio Siri, Presidente

R.Nº 133.211 E:10/12/08

*<----->
CLUB DE LEONES DE PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club de Leones de Pcia. Roque Sáenz Peña, convoca a los Sres. Asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 2008, a las 21.30 horas en el local de nuestra sede, sito en calle Julio A. Roca N° 955 de nuestra ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1°.- Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°.- Informe de los motivos por los cuales se produjo una demora en el tratamiento de la Memoria y Balance General fiscal de este Ejercicio Fiscal ya vencido.
- 3°.- Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 01 de mayo de 2007 al 30 de abril de 2008.
- 4°.- Designación de la Junta electoral.
- 5°.- Renovación total de la Junta Directiva para el Ejercicio 2008/2009.

Aníbal Cramazzi, Secretario
Eduardo Samita, Presidente

R.Nº 133.212 E:10/12/08

RE MATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en French, 2º piso, a cargo del Juez, Dr. Diego Gabriel Derewicki, hace saber por tres días en autos: "**RESFIN S.A. c/Bordón, Sergio; Fernández, Marcelo y Granero, Domingo s/Ejecutivo**", Expte. N° 836/00, que el Martillero Público Walter Dabel Brocal, Mat, N° 432, CUIT N° 20-13.439.299-2, rematará el día 13 de diciembre del 2008, a las 10,30 hs., en Av. Hernandaria N° 1855, Resistencia, el Inmueble allí existente, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, identificado como: Circ. II, Secc. B, Ch. 130, Mz. 63, Pc. 1, Folio Real Mat. N° 41.191; el cual consta de planta baja y alta, con tres (3) departamentos y dos (2) locales comerciales. Dos departamentos con las mismas características: un dormitorio y una habitación chica, cocina comedor y baño instalado. El otro dpto.: tres dormitorio,

rios, cocina comedor, baño instalado. Con una superficie de 250 m2. Base: \$ 62.267,28. Adeuda a la Municipalidad de Resistencia: impuesto inmobiliarios y tasa de servicio \$ 56,32 al 10-04-08. S.A.M.E.E.P: \$ 35,09 al 19-03-08. El inmueble se encuentra ocupado, alquilado. Condiciones: contado y mejor postor. Señá 10% acto de subasta en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la misma. Comisión 6%. Exhibición días hábiles de 9 a 12 hs. Informes Martillero actuante cel. 3722638055. Secretaría, 27 de noviembre de 2008.

Natalia Sironi, Secretaria

R.Nº 133.129 E:3/12 V:10/12/08

*<----->

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez suplente, Secretaría N° 3, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/Brites, Ambrocio Concepción e Hijos S.H. y/o Brites, Ricardo y/o Brites, Roberto Alfredo s/Apremio**", Expte N° 5.256, año 2.004, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 11 de Diciembre de 2.008, a la hora 17:00, en Av. Lavalle N° 266, de la localidad de San Martín, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. XIV, Sección B, Qta. 6, Parcela 16, Dpto. San Martín, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 3.542, Dpto. San Martín, Sup.: 300 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se encuentra baldío. Deudas: Municipalidad: \$ 1.267,94 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 26/05/08. Sameep: \$ 348,24 al 30/04/08. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 420,48 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroebel.com.ar Sitio Web: www.martilleroebel.com.ar. Resistencia, 2 de diciembre 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/12 V:12/12/08

*<----->

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría N° 4, hace saber por tres (3) días, autos: "**Municipalidad de Resistencia c/Favero Alberto Luis s/Apremio**" Expte. N° 4072/00, que el Martillero Marcelo Rodas Valussi, MP:570 – CUIT: 20-24559212-5 rematará el día Jueves 18 de Diciembre de 2008, a la hora 10:00, en calle Don Bosco 88 – 3º Piso – Of. 26 de esta ciudad (Sede del Colegio de Martilleros), el inmueble, individualizado catastralmente como: Circ. II, Sec. B, Manzana 5, Parcela 29, UF N° 1 - Chacra 121. Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 20390/1, Dpto. San Fernando, sito en Av. 25 de Mayo N° 1901 con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual funciona una remisería. Deudas: Municipalidad: \$ 10.759,43 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de servicios) al 17/10/08, Sameep: \$ 11.681,46, al 26/06/08. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 36412,56 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo, se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: De lunes a viernes de 17 hs. a 20 hs. Informes: Martillero actuante en calle Don Bosco N° 626, Cel.: 03722-15251694. Resistencia, Chaco. Resistencia, 2 de diciembre de 2008.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.Nº 133.164 E:5/12 V:12/12/08

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial 14 Nominación, Secretaría 14, Resistencia, hace saber un día en autos: "**Rodríguez, Santa Brígida c/Aguirre, María Rosa s/ Ejecutivo**", Expte. N° 5.621/99, que Martillero Walter López Almirón rematará día 19 de diciembre próximo, a las 10,30 hs., en Av. Hernandarias N° 637, de esta ciudad, un televisor color 20 pulgadas marca **Philco**; un centro musical marca **Howland** con radio, cassette giratoria y parlante y un modular fórmica 8 hojas de puertas y 3 cajones. Estado a la vista. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10 % cargo comprador. Exhibición bienes de 10 a 12 hs. días hábiles. Resistencia, 1 de diciembre de 2008.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.º N° 133.206

E:10/12/08

CONTRATOS SOCIALES

FARMACIAS DEL MILAGRO

EDICTO.- "Se hace saber por el término de cinco (5) días que la señora Marilín Raquel Conradi, DNI N° 18.236.724 domiciliada en Zelaya de González N° 657 de esta ciudad, ha decidido transferir los fondos de comercio de las farmacias "Del Milagro", con domicilio en Arturo Illia N° 676 y "Edison", con domicilio en Av. Edison N° 930, ambas de esta ciudad a la sociedad "Del Milagro S.R.L.", con domicilio legal en Arturo Illia N° 676 de Resistencia, Chaco. Para oposiciones a la misma, dirigirse al estudio "S y S Asociados", C.P. Gonzalo Ifran, con domicilio en José Hernández N° 259 de la ciudad de Resistencia, Chaco. El documento definitivo de transmisión se suscribirá transcurridos los diez (10) días hábiles siguientes a la última publicación, para lo cual se arbitrarán los medios necesarios y suficientes para atender las oposiciones que existieran, atento a lo que estipulan los artículos 4º a 6º de la Ley 11867. El instrumento definitivo de transferencia se inscribirá ante el Registro Público de Comercio, en los términos que establece la Ley N° 11867". Farmacéutica Marilín R. Conradi.

Marilín R. Conradi
Farmacéutica - M.P. 2529

R.º N° 133.086

E:28/11 V:10/12/08

SAN MARTIN S.R.L.

EDICTO.- El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, en los autos: "**San Martín S.R.L. s/Inscripción en Registro Público de Comercio de Sociedad de Responsabilidad Limitada**", Expte N° 93/08, hace saber por un día que: Entre el señor Bertil Daniel Dopsloff, D.N.I. N° 17.047.787, de estado civil casado, de nacionalidad Argentina, de profesión productor primario, con domicilio en 25 de Mayo y Bmé. Mitre, de la ciudad de Las Breñas, Chaco, y el señor Anibal Andrés Alberto Schuster, D.N.I. N° 24.046.699, de estado civil divorciado, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Barrio Santa Teresita Pc. 17 Mz. 16, de la ciudad de Las Breñas, Chaco; han constituido el 08/09/08, una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación "**San Martín S.R.L.**", en Avda. Gral. San Martín esquina Estrada, de la Ciudad de Las Breñas, Chaco. Tendrá por Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país: a) actuar en operaciones de compra-venta, consignación, importación y/o exportación de artículos de ferretería, de electricidad, de materiales de construcción en general, maquinarias y/o herramientas de cualquier tipo, camiones, automotores y demás vehículos terrestres como así también sus repuestos y accesorios; de productos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y/o toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos y rurales, no prohibidos por las leyes ni por este contrato; b) prestación de servicios relacionados con los procesos comerciales, agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales destinados a la obtención o mejoramiento del producto final; c) la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos, de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, tabacaleras, yerbateras, frutícolas, fibrosas y forestales y/o explotaciones granjeras, propiedad de la sociedad o de terceras personas físicas y/o jurídicas; pudiendo extender las actividades a las etapas de industrialización y/o comercialización de los productos derivados de la explotación, incluyendo en ésta la conservación, fraccionamiento y envase de los mismos. Para la

consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Con un Capital Social de \$ 20.000. El plazo de duración es de 99 años. La administración está a cargo del socio Anibal Andrés Alberto Schuster; que tendrá el cargo de gerente. Fiscalización: la realizarán los socios en los términos del Art. 55 de la ley de sociedades comerciales. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre cada año.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.º N° 133.176

E:10/12/08

ESTABLECIMIENTO DON CARLOS S.A.

EDICTO.- El Dr. Claudio H. S. Longhi, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, en autos caratulados: "**Establecimiento Don Carlos S.A. s/Inscripción en Reg. Púb. de Comercio**", Expte. 151 Folio 298 Año 2.008, hace saber por un día: 1) Denominación: ESTABLECIMIENTO DON CARLOS S.A. 2) Por instrumento privado de fecha... de Noviembre del año 2.008, los señores Rubén Enrique TEMPRANO, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 8.466.094, y Claudia Fabiana AMUCHASTEGUI, argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 21.662.025, convienen en celebrar un Contrato de Sociedad Anónima que se registrará por la Ley 19.550 y sus modificatorias. Domicilio: la Sociedad fija domicilio en Monseñor de Carlo N° 578, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, de la provincia de Chaco. Objeto: El objeto de la Sociedad será el de realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociadas a terceros las siguientes actividades: explotación agrícola ganadera y forestal, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás fruto del país, depósito y consignación de los mismos. Explotación de establecimientos propios o de terceros y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería. Realización de operaciones de importación y exportación. Remates Ferias y consignaciones. Acopio de cereales y oleaginosas. Servicios de asesoramiento técnico, servicio de siembra, roturación, desmalezamiento, cosecha y demás servicios agropecuarios en general. Inmobiliaria, compra, venta, locación, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales y todo tipo de transacciones vinculadas a éstos por sí o por medio de terceros, pudiendo además dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: El capital suscrito es de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cincuenta (50) acciones, de pesos Un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de siete titulares, con mandato de dos años, los que podrán ser reelegidos indefinidamente. La Sociedad prescindirá de sindicatura, Artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Balance: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año. Integración del Directorio: Quedan designados para integrar el Directorio: Presidente: TEMPRANO, Rubén Enrique. Director Suplente: AMUCHASTEGUI, Claudia Fabiana. Todos los nominados aceptan expresamente sus cargos. Apoderamiento: Se autoriza a la Contadora Pública María Cecilia CORREDERA, D.N.I. 27.111.706, a fin de que con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de las autoridades de contralor e inscripción en el Registro Público de Comercio. Charata, 1 de diciembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.º N° 133.179

E:10/12/08

INSTITUTO PRIVADO SANTA MARIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**Instituto Privado Santa María S.R.L. s/Inscripción de Gerencia**", Expte. N° 58 Folio 220 Año 2008, se hace saber por un día que se nombran como nuevos Gerentes de INSTITUTO PRIVADO SANTA MARIA S.R.L. CUIT N° 30-69674024-7, con domicilio legal en calle Chacabuco N° 634, de esta ciudad, de

acuerdo al Folio N° 64 de fecha 05 de Junio de 2007 del Libro de Acta N° 02 de Instituto Privado Santa María S.R.L.; los socios don Ricardo Aristóbulo PARDO, argentino, Documento Nacional de Identidad número 13.440.134, CUIT N° 20-13440134-7, casado; Felipe José SERVIN, argentino, Libreta de Enrolamiento número 8.509.080, CUIT N° 20-08509080-2, casado, y Marcelo Osvaldo SENNA, argentino, Documento Nacional de Identidad 12.555.396, CUIT N° 20-12555396-7, casado, quienes han aceptado la nominación. Secretaría, 1 diciembre de 2008.

Graciela Aidée Tomastik
Secretaria

R.N° 133.180

E:10/12/08

*←
LEMA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Lema S.A. Insc. Estatuto Social**", Expte. 1.869/08, hace saber por un día que: Conforme Escritura N° 62 de fecha 08-07-08, el señor Leandro Nicolás LUQUE, D.N.I. N° 24.015.748, con domicilio en la Av. Moreno N° 660, de la Ciudad de Resistencia, y la Señora. María Victoria LUQUE, D.N.I. N° 22.566.671, con domicilio en la Av. Moreno N° 660, de la Ciudad de Resistencia, han constituido una sociedad denominada LEMA S.A., con sede social en Avda. Sarmiento N° 1319, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de cincuenta (50) años. El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Setenta Mil (\$ 270.000). La sociedad tendrá por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, las siguientes actividades: 1) **Actividad Inmobiliaria:** a) Administración; construcción; compra; venta; alquileres; permutas, de inmuebles urbanos y rurales; loteos; fraccionamientos, incluidas todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentos en vigencia a ese momento, como ser operaciones sobre derecho de superficie, propiedad horizontal, tiempo compartido; etc.; b) Construcción de obras civiles, edificios de cualquier índole, viviendas individuales, colectivas y en general todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado; como asimismo, la construcción de obras viales de todo tipo y pavimentación, puentes, túneles y otras vías de comunicación terrestre; 2) **Negocios Fiduciarios:** Constituir o intervenir en todo tipo de negocios fiduciarios, ya sea como Fiduciante, Fiduciario, Beneficiario o Fideicomisario; 3) **Agropecuaria:** mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, cultivos, y granjas. Adquirir, explotar, arrendar, administrar y vender predios rurales. Explotación de establecimientos ganaderos, para la cría, engorde o internada de ganado vacuno, porcino, ovino, equino cabañero, y cría de toda clase de pedigríe y tambo. Sembrar cereales, oleaginosas y todo tipo de semillas. Compraventa de granos por cuenta propia o de terceros y la importación y exportación de los mismos. Pudiendo extender su actividad hasta las etapas de comercialización e industrialización de productos y subproductos derivados de estas explotaciones, incluyendo en ésta, la conservación, fraccionamiento y envasado de los mismos; 4) **Forestal:** Explotación de montes naturales y artificiales, su industrialización, distribución, comercialización de los productos y subproductos derivados de la actividad; 5) **Administración:** administración de bienes de la sociedad y/o de terceros, ya sean de sociedades comerciales, civiles o de personas físicas, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia y/o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y/o privadas y en general realizar todas las operaciones comerciales necesarias y convenientes, para el cumplimiento de los objetos indicados; 6) **Servicios Profesionales:** Asesorías técnicas; consultorías; academias; formulación y ejecución de proyectos; 7) **Actividades Financieras:** Siempre que tengan relación con los objetos señalados en los incisos anteriores, la sociedad podrá aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales

o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que resultaren menester para el mejor cumplimiento de las finalidades sociales indicadas. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por: Presidente: Leandro Nicolás Luque, D.N.I. N° 24.015.748, con domicilio en la Av. Moreno N° 660, de la Ciudad de Resistencia; Director Suplente: María Victoria Luque, D.N.I. N° 22.566.671, con domicilio en la Av. Moreno N° 660, de la Ciudad de Resistencia. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.550. El cierre del ejercicio es el treinta (30) de Junio de cada año. Secretaría, 2 diciembre de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 133.184

E:10/12/08

*←
FRESKYTA S.R.L.

EDICTO.- Por intermedio de la Dra. María Teresa Varela a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día que en los autos caratulado: "**Freskyta S.R.L. s/Sucursal**", Expte. N° 536/08, la sociedad FRESKYTA S.R.L. (inscripta, bajo el N° 292, folio 2.545, del tomo 152 del año 2001, del Registro Público de Comercio de Rosario, provincia de Santa Fe), conforme al Acta de Directorio N° 9 del 15 de febrero de 2008, ha resuelto la apertura de la Sucursal en la ciudad de Resistencia, fijando sede de la misma en Av. AVALOS 545, con nombre de FRESKYTA S.R.L. Sucursal Resistencia. Se designa como Representante Legal al señor Mariano Julián Sarabia, DNI: 22.274.115, domicilio en 9 de Julio 1076, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y Fernando Alberto Duradle, DNI: 5.077.739, domiciliado en La Paz 3924, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Secretaría, 22 de septiembre de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

s/c.

E:10/12/08

*←
PRO-CAR S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, secretaria Dra. Silvia Milena Macías, en autos caratulados: "**PRO-CAR S.A. s/Inscripción Acta de Asamblea N° 5**", Expediente N° 153 Folio N° 298, Año 2008, se hace saber por un (1) día que: según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil ocho, donde se aprobaron por unanimidad los siguientes puntos: 1°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior; 2°) Elección de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente del Directorio recreen el Acta de la Asamblea; 3°) Explicación por parte del Presidente del Directorio sobre los motivos del llamado a Asamblea fuera de término; 4°) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás Anexos e Informes del Ejercicio Contable N° 14 finalizado el 31 de Diciembre de 2.007; 5°) Renovación total de los miembros del Directorio por finalización de mandatos. Charata, 2 de diciembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 133.195

E:10/12/08

MILENIO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N.º 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Milenio S.R.L. s/Inscripción Aumento de Capital Social, Prórroga y Modificación Contrato Social**", Expte. N.º 1.689/08, hace saber por un día que: 1) Por Acta N.º 16 del 02/09/2008 y Acta N.º 17 del 26/09/2008, los Sres. López Blanch, Evelia Karina, DNI N.º 29.671.562, y Bosch, María Laura, DNI N.º 20.822.561. Socios de "MILENIO S.R.L.", han resuelto aumentar el capital a \$ 30.000,00; prorrogar la duración por 5 años y modificar los Art. 3º y 5º del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: "**Tercera:** La sociedad tendrá una duración de 15 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el plazo con el acuerdo unánime que surja en la asamblea de socios". "**Quinto:** El Capital Social se fija en Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), dividida en cien (100) cuotas sociales iguales de pesos \$ 300,00 cada una, suscriptas e integradas en su totalidad en las siguientes proporciones: La Sra. López Blanch, Karina Evelia con 99 cuotas sociales de un valor de \$ 29.700,00 que representan el 99%, y Bosch, María Laura, con 1 cuota social de un valor de \$ 300,00 que representan el 1%; que juntos representan el 100% del capital social de la firma". Secretaría, 1º de diciembre de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 133.198

E:10/12/08

INTEGRAL MOTOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Integral Motos S.R.L. s/modificación de Contrato: Objeto**", Expte. N.º 1861/08: Se hace saber por un día que: conforme Acta N.º 3 de fecha 01 de julio de 2008, los Socios de Integral Motos S.R.L. han resuelto modificar el Artículo 3º del Contrato Social, el cual se redacta de la siguiente forma: **Tercero:** ...g) **Transporte Almacenamiento y Comunicaciones:** El servicio de transporte de cargas, animales y personas; por medios automotor, ferroviario, marítimo, fluvial y aéreo; de corta, media y larga distancia; dentro y fuera del país; en vehículos o medios propios, de terceros y asociados a terceros. Servicio de transporte por tuberías. Servicio de manipulación de cargas. Servicios de almacenamiento y depósito. Servicios complementarios para el transporte. Servicios de guarderías náuticas. Servicios mayoristas y minoristas de agencias de viajes y complementarios de apoyo turístico. Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías. Servicios de correos. Servicios de telecomunicaciones; transmisión de radio y televisión; comunicación por medio de teléfono, telégrafo y fax; emisión de programas de televisión, transmisión de sonido, imágenes, datos u otra información. h) **Industrial:** Mediante la fabricación, elaboración, transformación y fraccionamiento de los productos, mercaderías y servicios mencionados como rubros, bienes y servicios, anteriormente. i) **Consultoría:** Mediante el desarrollo de proyectos de investigación de tipo comercial, de inversión, técnico-financieros, agroganaderos, agroindustriales, de infraestructura, de servicios, y/o cualquier otro que implique el ejercicio profesional de consultoría, estudio, proyectos, asesoramiento, cálculos, inspección y/o dirección de todo tipo de emprendimientos, explotación de campos o explotaciones rurales, obras de ingeniería y arquitectura; asesoramiento y asistencia jurídica de todo tipo y naturaleza en cuanto de temas comerciales, financieros, fiscales, de inversión y/o de carácter administrativo respecto a Licitaciones Públicas del Estado Nacional, Provincial o municipal; estudios de investigación de mercados y productos del sector primario, servicios, comerciales o industriales, con análisis y relevamiento de datos sobre precios, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares. Ejercer y ofrecer asistencia técnica, jurídica y asesoramiento integral para todo tipo de actividades y rubros. j) **Financiera:** Mediante la concertación de contratos de mutuos, de préstamos, con o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo; aportes, asociación o inversión de capitales propios o de terceros a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones financieras, realizadas o a realizarse; administración

de fondos de inversión propios o de terceros, fondos fiduciarios con destino o aplicados a actividades comerciales, agropecuarias, industriales, inmobiliarias, financiera o para operaciones en Mercados de Valores u otros destinos: así como la compra venta de títulos, acciones, deventures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica y se encuentra autorizada a constituir hipotecas, prendas o cualquier otro tipo de derecho real de garantía, para adquirir derechos, contraer obligaciones; el otorgamiento de avales; la aceptación, descuento y/o redescuento de letras de cambio, giros y transferencias; la realización de operaciones respecto de sus propias acciones o de acciones de terceros en bancos, bolsos y mercados de valores del país y del extranjero. k) **Hotelería y Restaurantes:** Servicios de alojamiento en hoteles, moteles, campamentos y otros tipos de hospedaje temporal; incluye las modalidades de camping, alojamiento por hora, en pensiones y con otras denominaciones. Servicios de expendio de comidas y bebidas, en restaurantes, cantinas, pizzerías, Fast Food, bares, confiterías, heladerías y en lugares con otras denominaciones; con espectáculo y sin espectáculo. Preparación y venta de comidas para llevar a hogares y empresas. l) **Enseñanza:** Inicial y primaria; secundaria de formación general, técnica y profesional; superior y formación de post grado; para adulto y otros servicios de enseñanza a través de cursos, talleres, jornadas y clases con contenidos y temas diversos. ll) **Sociales y de Salud:** Servicios relacionados con la salud humana: de internación, hospital de día, hospitalarios en general, atención ambulatoria, atención domiciliaria programada, odontológicos, de diagnóstico: laboratorios de análisis clínicos y patológicos, por imágenes, de endoscopia, de electro diagnóstico, de hemodinamia, etc., de tratamientos: centros de cobaltoterapia, de radiología convencional, de acelerador lineal de rehabilitación física, de psicoterapia, de hemoterapia, de rehabilitación psíquica, unidades de hemodiálisis, centros de medicina nuclear, etc.; de emergencias y traslados. Servicios veterinarios. Servicios sociales y de atención a ancianos, minusválidos, menores y mujeres, con alojamiento y sin alojamiento. m) **Comunitarios, Sociales y Personales:** Servicio de organizaciones empresariales, profesionales y de empleados, servicios de sindicatos, de organizaciones religiosas, de organizaciones políticas y otras organizaciones. Servicios de cinematografía, radio, televisión, espectáculos artísticos y de diversión, de salones de bailes, discotecas y similares. Servicios de agencia de noticias y servicios de información. Servicio de bibliotecas, museos, archivos, culturales, jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales. Servicios para la práctica deportiva y de entretenimiento. Servicios de peluquería, tratamientos de belleza, pompas fúnebres y conexos, para el mantenimiento físico y corporal y otros servicios personales. n) **Edición, Impresión y Reproducción:** Edición e impresión de libros, folletos, partituras, diarios, periódicos, revistas y publicaciones periódicas; edición y reproducción de grabaciones. Servicios relacionados con la edición, impresión y reproducción. Y ejercer los actos relacionados con los negocios que explote, como también dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Secretaría, 02 de diciembre de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 133.218

E:10/12/08

FE DE ERRATAS

Se hace saber que en el edicto librado en el Expte. N.º 1146/08 del Juz. Civ. y Com. N.º 1 a cargo del Registro Público de Comercio, publicado en el Ejemplar N.º 8840 de fecha 14/11/08 (Recibo N.º 132876) se ha consignado erróneamente la razón social de la Sociedad, siendo el correcto "EL NUEVO TRANSGIL S.A."

Graciela Susana Rosciani
Esc. Púb. Nac.

R.Nº 133.210

E:10/12/08